

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID INTERVENCION GENERAL

ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Liquidación definitiva.—Rectificación de la liquidación por incorporación de remanentes

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	10.000.000	—	10.000.000	1	—	1	9.999.999
Enajenación de inversiones reales	6	93.551.292	—	93.551.292	61.246.945	61.246.945	—	32.304.347
Variación de pasivos financieros	9	8.176.659.917	—	8.176.659.917	1.954.027.102	—	1.954.027.102	6.222.632.815
TOTALES INGRESOS		8.280.211.209	—	8.280.211.209	2.015.274.048	61.246.945	1.954.027.103	6.264.937.161
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	100.000.000	—	100.000.000	29.368.164	—	29.368.164	70.631.836
Inversiones reales	6	6.948.000.000	—	6.948.000.000	904.357.501	61.246.945	843.110.556	6.043.642.499
Transferencias de capital	7	1.232.211.209	—	1.232.211.209	920.000.000	—	920.000.000	312.211.209
TOTALES GASTOS		8.280.211.209	—	8.280.211.209	1.853.725.665	61.246.945	1.792.478.720	6.426.485.544
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		8.280.211.209	—	8.280.211.209	2.015.274.048	61.246.945	1.954.027.103	6.264.937.161
TOTALES GASTOS		8.280.211.209	—	8.280.211.209	1.853.725.665	61.246.945	1.792.478.720	6.426.485.544
Diferencias		—	—	—	161.548.383	—	161.548.383	161.548.383

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).
(O.—54.099)

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Liquidación definitiva.—Rectificación de la liquidación por incorporación de remanentes

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Enajenación de inversiones reales	6	934.788.791	—	934.788.791	693.625.630	693.625.630	—	241.163.161
Transferencias de capital	7	1.097.211.209	—	1.097.211.209	920.000.000	—	920.000.000	177.211.209
Variación de activos financieros	8	100.000.000	—	100.000.000	—	—	—	100.000.000
Variación de pasivos financieros	9	406.000.000	—	406.000.000	89.666.240	—	89.666.240	316.333.760
TOTALES INGRESOS		2.538.000.000	—	2.538.000.000	1.703.291.870	693.625.630	1.009.666.240	834.708.130
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Inversiones reales	6	2.538.000.000	—	2.538.000.000	1.630.568.219	101.912.565	1.528.655.654	907.431.781
TOTALES GASTOS		2.538.000.000	—	2.538.000.000	1.630.568.219	101.912.565	1.528.655.654	907.431.781
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		2.538.000.000	—	2.538.000.000	1.703.291.870	693.625.630	1.009.666.240	834.708.130
TOTALES GASTOS		2.538.000.000	—	2.538.000.000	1.630.568.219	101.912.565	1.528.655.654	907.431.781
Diferencias		—	—	—	72.723.651	591.713.065	518.989.414	72.723.651

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).
(O.—54.100)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para la publicación e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de septiembre de 1982, se rectifica en el sentido de modificar el texto debiendo decir:

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1982, acordó, por unanimidad, someter al trámite de participación pública, por plazo de treinta días, el expediente relativo al avance de planeamiento de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Cercedilla, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho período puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Cercedilla, al objeto anteriormente citado.

Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.359) (O.—54.155)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

"Menaje Eurohogar, Sociedad Anónima". Calle José María de Pereda, 46, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 57/81. Importe: 115.510 pesetas.

Santiago Gómez Hernán Sanz. Calle Lago Constanza, 12, Madrid. Actividad: Fábrica de pan. A. L. 59/81. Importe: 8.465 pesetas.

"Delicatessen, Sociedad Anónima". Calle Serrano, 145, Madrid. Actividad: Obrador pastelería. A. L. 69/81. Importe: 1.905.976 pesetas. A. L. 70/81. Importe: 3.421.062 pesetas. A. L. 71/81. Importe: 4.693.751 pesetas.

"Termifont, Sociedad Anónima". Calle Aristóteles, 9, Madrid. Actividad: Calefacción y saneamiento. A. L. 88/81. Importe: 177.056 pesetas.

María Nieves Benito Pérez. Calle Arroyo Belincoso, 5, Madrid. Actividad: Peluquería. A. L. 130/81. Importe: 86.323 pesetas.

Manuel Alonso Sánchez. Calle Juan Español, 63, quinto, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 134/81. Importe: 178.493 pesetas.

"Cafecosa". Calle O'Donnell, 4, primero 13, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 135/81. Importe: 197.195 pesetas.

"Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima". Calle Columela, 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 138/81. Importe: 239.263 pesetas.

"Corepo". Calle Fernández Caro, 16, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 213/81. Importe: 179.109 pesetas.

"Los Girasoles". Calle Sagasta, 4, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 275/81. Importe: 59.237 pesetas.

"Talleres Ibérica Metalodiesel, Sociedad Anónima". Calle Rodríguez San Pedro, 2, despacho 801, Madrid, y carretera de Mejorada a Velilla, kilómetro 0,6, Mejorada del Campo (Madrid). Actividad: Material para riegos. A. L. 323/81. Importe: 92.112 pesetas.

"Telas y Alfombras Españolas, Sociedad Anónima". Calle Santa Amalia, 2, Madrid. Actividad: Fábrica de alfombras. A. L. 423/81. Importe: 501.798 pesetas.

Lino Martínez Juarranz. Plaza de Santa Bárbara, 3, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 453/81. Importe: 236.563 pesetas.

Ciriaco Barrena Alcalde. Calle Amós Escalante, 15, Madrid. Actividad: Taxi. A. L. 455/81. Importe: 74.840 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 538/81. Importe: 670.594 pesetas. A. L. 549/81. Importe: 9.917.350 pesetas.

Juan Presa Torres. Calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, 14, Madrid. Actividad: Salador. A. L. 565/81. Importe: 112.962 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 570/81. Importe: 1.090.261 pesetas.

"Limpiezas Mavi, Sociedad Anónima". Calle Santa Rosa, 1, Leganés (Madrid). Actividad: Limpiezas. A. L. 635/81. Importe: 27.605 pesetas.

"Embalaje Modular, Sociedad Anónima". Calle Andrés Obispo, 30, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 638/81. Importe: 17.142 pesetas.

"Boutique Sesma, Sociedad Limitada". Calle Orense, 32, Madrid. Actividad: Boutique. A. L. 651/81. Importe: 20.623 pesetas.

"Pub Doll's (Antonio Muñoz Toledo)". Calle Doctor Federico Rubio y Galí, 87, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 749/81. Importe: 53.550 pesetas.

"Julio Lamana, Sociedad Anónima". Paseo del Prado, 2, Valdemoro (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 992/81. Importe: 5.725.214 pesetas.

"Inmobiliaria Boscasa, Sociedad Anónima". Calle Alonso Martínez, 3, Madrid. A. L. 1.032/81. Importe: 55.572 pesetas.

"Urbilibros, Sociedad Anónima". Calle Santiago, 12, sótano, Madrid. Actividad: Distribuidora de libros. A. L. 1.255/81. Importe: 862.513 pesetas.

"Fiesta, Sociedad Anónima" (Jaén). Carretera de Barcelona, kilómetro 27,500, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Fábrica de caramelos. A. L. 1.417/81. Importe: 97.471 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima" (El Imparcial). Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 1.475/81. Importe: 415.012 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 1.476/81. Importe: 343.438 pesetas. A. L. 1.487/81. Importe: 317.927 pesetas. A. L. 1.696/81. Importe: 336.236 pesetas.

Jesús Rivas Mejías. Calle Eduardo Minguito, 55, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 1.706/81. Importe: 474.798 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 1.721/81. Importe: 446.403 pesetas. A. L. 1.722/81. Importe: 54.495 pesetas.

Santiago Minguez Díaz. Calle Antonio Pons, 22, Madrid. Actividad: Taller de mármol. A. L. 1.731/81. Importe: 132.520 pesetas. A. L. 1.732/81. Importe: 379.257 pesetas.

"Ediciones Tucán, Sociedad Anónima". Calle Alcalá, 149, Madrid. Actividad: Editorial. A. L. 1.733/81. Importe: 99.888 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 1.743/81. Importe: 1.306.927 pesetas.

"Panificadora Navas del Rey". Calle Navas del Rey, 3, Madrid. Actividad: Des-

pacho de pan. A. L. 1.766/81. Importe: 375.556 pesetas.

Walter Junghans. Calle Silva, 18, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 1.794/81. Importe: 1.486.332 pesetas.

Pedro Nieto Gómez. Camino Viejo de Leganés, 115, Madrid. Actividad: Comercio electrodomésticos. A. L. 1.999/81. Importe: 126.228 pesetas.

Vicente Sánchez Alvarez. Calle Las Cárcavas, parcela 2, barrio de Hortaleza, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.075/81. Importe: 309.541 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.108/81. Importe: 292.578 pesetas.

"Mobelform, Sociedad Anónima". Colonia de la Balona, carretera de Valencia, kilómetro 25, Arganda (Madrid). Actividad: Tapicería. A. L. 2.258/81. Importe: 362.329 pesetas.

"Ruperto Serrano y Cia., Sociedad Limitada". Calle Julián Camarillo, 46, Madrid. Actividad: Fundición. A. L. 2.325/81. Importe: 4.978.541 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.390/81. Importe: 508.995 pesetas. A. L. 2.391/81. Importe: 119.689 pesetas. A. L. 2.392/81. Importe: 159.620 pesetas. A. L. 2.394/81. Importe: 630.549 pesetas. A. L. 2.395/81. Importe: 630.549 pesetas. A. L. 2.396/81. Importe: 630.549 pesetas. A. L. 2.397/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.398/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.399/81. Importe: 370.536 pesetas. A. L. 2.400/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.401/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.402/81. Importe: 623.007 pesetas. A. L. 2.403/81. Importe: 623.007 pesetas. A. L. 2.404/81. Importe: 553.784 pesetas. A. L. 2.405/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.406/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.407/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.408/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.409/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.410/81. Importe: 630.513 pesetas. A. L. 2.411/81. Importe: 323.157 pesetas. A. L. 2.414/81. Importe: 163.488 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.413/81. Importe: 527.247 pesetas.

Angel Fernández Jiménez. Calle Hornillos, 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.486/81. Importe: 1.987.408 pesetas.

Comunidad de Propietarios. Avenida de España, 1, portales 16 y 18, Getafe (Madrid). A. L. 2.495/81. Importe: 689.098 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.497/81. Importe: 782.299 pesetas. A. L. 2.498/81. Importe: 751.827 pesetas. A. L. 2.499/81. Importe: 751.827 pesetas. A. L. 2.502/81. Importe: 523.966 pesetas.

"Panificadora Martín Mar, Sociedad Limitada". Calle Puenteillo, 27 y 29, Madrid. Actividad: Fábrica de pan. A. L. 2.512/81. Importe: 87.383 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.604/81. Importe: 626.941 pesetas. A. L. 2.605/81. Importe: 836.793 pesetas. A. L. 2.606/81. Importe: 784.351 pesetas. A. L. 2.639/81. Importe: 742.318 pesetas. A. L. 2.640/81. Importe: 610.793 pesetas. A. L. 2.641/81. Importe: 644.812 pesetas.

Dolores García López. Calle Fernán González, 54, Madrid. Actividad: Cafetería "Sandin". A. L. 2.672/81. Importe: 36.262 pesetas.

"Peluquería Mary Jose". Calle Juan de Urbieto, 40, Madrid. Actividad: Peluquería de señoras. A. L. 2.704/81. Importe: 23.148 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.706/81. Importe: 1.246.013 pesetas.

"Colegio Natación Jiménez". Avenida de los Madroños, 23, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 2.745/81. Importe: 138.385 pesetas.

"Editora Independiente, Sociedad Anónima". Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 2.849/81. Importe: 213.677 pesetas.

"Rymarpiel". Calle Juanita, 6, Madrid. Actividad: Marroquinería. A. L. 2.890/81. Importe: 91.349 pesetas.

"O.C.I.S.A.". Calle Los Madrazo, 6, cuarto izquierda, Madrid. A. L. 2.942/81. Importe: 67.873 pesetas.

Juan Juárez García. Avenida de la Aviación, 1, y Narváez, 84, Madrid. Actividad: Bar-restaurante "La Rotonda". A. L. 3.196/81. Importe: 139.685 pesetas.

José Félix Rodríguez Esteban. Edificio A-6, número 6, Eurovillas, Nuevo Baztán (Madrid). Actividad: Bar. A. L. 3.655/81. Importe: 43.068 pesetas.

"Clupea, Sociedad Anónima". Calle Marqués de Cubas, 23, Madrid. Actividad: Importación-exportación. A. L. 4.714/81. Importe: 312.921 pesetas.

Juan A. Orellana García. Avenida del 18 de Julio, 8, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Cerrajería. A. L. 5.104/81. Importe: 39.816 pesetas.

"Verdeja Alcántara, Sociedad Anónima". Calle Arquitecto Gaudí, 4, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.128/81. Importe: 42.260 pesetas.

"Clupea, Sociedad Anónima". Calle Marqués de Cubas, 23. Actividad: Oficinas. A. L. 5.181/81. Importe: 265.519 pesetas.

Isidro José Pastor Moya. Calle General Ricardos, 61, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.439/81. Importe: 399.715 pesetas.

Francisco Zenón de Fez. Calle General Yagüe, 62, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 6.121/81. Importe: 51.362 pesetas.

Hierros Garfer, Sociedad Anónima". Calle Morato, 3, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 1.632/82. Importe: 445.025 pesetas.

Emilio Díaz Morón. Calle Empecinado, 22, octavo, escalera izquierda, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Comercio alimentación. A. L. 1.704/82. Importe: 109.086 pesetas.

Trinidad Núñez Parra. Calle Monte, 3, Alcorcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 1.709/82. Importe: 56.120 pesetas.

Angel Heras Esteban. Calle Jovellanos, 1, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 1.800/82. Importe: 111.472 pesetas.

Francisco Javier Pérez Barandalla. Calle José del Pino, 60, Madrid. Actividad: Cerrajería. A. L. 1.806/82. Importe: 67.932 pesetas. A. L. 1.807/82. Importe: 13.320 pesetas.

"Crédito y Ahorro Sanitario, Sociedad Cooperativa". Calle Isaac Peral, 4, Madrid. Actividad: Cooperativa de crédito. A. L. 1.824/82. Importe: 788.714 pesetas. A. L. 1.825/82. Importe: 432.938 pesetas.

José Luis Jiménez Fernández. Calle Guzmán el Bueno, 84, Madrid. Actividad: Comercio y artes gráficas. A. L. 1.834/82. Importe: 108.581 pesetas.

"M.E.C.I.S.A.". Carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 1,650, Polígono Industrial "Valdonaire", nave 309, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 1.875/82. Importe: 710.221 pesetas.

"Alma, Arquitectura Interior". Calle Vía Lusitana, 62, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 1.890/82. Importe: 357.308 pesetas.

José García Pérez. Avenida de España, 3, Alcobendas (Madrid). Actividad: Cafetería. A. L. 1.899/82. Importe: 287.521 pesetas.

"Tecnología, Construcción e Inmobiliaria, Sociedad Anónima". Calle Gaztambide, 55, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 1.902/82. Importe: 646.404 pesetas.

María Serrano Sánchez. Calle Indias, 4, Leganés (Madrid). Actividad: Peluquería. A. L. 1.909/82. Importe: 345.004 pesetas.

"Coepe, Sociedad Anónima". Calle Casado del Alisal, 7, Madrid. Actividad: Exportación. A. L. 1.920/82. Importe: 384.628 pesetas.

"Manuel Grandes, Sociedad Anónima". Calle Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 1.953/82. Importe: 954.097 pesetas. A. L. 1.954/82. Importe: 572.465 pesetas.

Javier Estrella Ruiz, José Ramón Giráldez Núñez y María Pilar Estebán Estebán. Calle Andrés Borroge, 8 Madrid. Actividad: Bar "La Aurora". A. L. 1.955/82. Importe: 73.198 pesetas.

Enrique Andrés Ordóñez. Carretera a Campo Real, kilómetro 2,800, Arganda (Madrid). Actividad: Muebles metálicos. A. L. 1.966/82. Importe: 37.556 pesetas.

Eugenio Rodríguez Pérez ("Manufac. Europ"). Carretera de Valencia, kilómetro 24,300, Arganda (Madrid). Actividad: Plásticos. A. L. 1.970/82. Importe: 505.644 pesetas.

"Panificadora y Derivados, Sociedad Anónima". Calle Santa Leonor, 55, Madrid. Actividad: Fábrica de pan. A. L. 1.997/82. Importe: 287.863 pesetas.

Ismael Rodríguez Fuerte. Calle Monte Esquinza, 34, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 2.024/82. Importe: 100.622 pesetas.

"Industrias Rizo" (Juan J. Rizo Pérez). Calle Guadalquivir, 3, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 2.026/82. Importe: 185.499 pesetas.

Enrique Andrés Ordóñez. Carretera de Campo Real, kilómetro 2,800, Arganda (Madrid). Actividad: Muebles metálicos. A. L. 2.034/82. Importe: 93.308 pesetas.

"Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima". Paseo de la Chopera, 2, Madrid. Actividad: Comercio de pieles. A. L. 2.052/82. Importe: 377.967 pesetas.

Julián García Contador. Calle Monroy, 28, Dpto. Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.083/82. Importe: 187.859 pesetas.

José Rivera Díaz. Calle Amor Hermoso, 54, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.104/82. Importe: 541.524 pesetas.

"Permeya". Calle Pilarica, 58, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 2.105/82. Importe: 445.315 pesetas.

"Lumi-Metal, Sociedad Anónima". Calle Carlos Arniches, 14, Móstoles (Madrid). A. L. 2.107/82. Importe: 143.352 pesetas.

Paloma Bermúdez de Castro. Calle Capitán Haya, 4, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 2.115/82. Importe: 218.104 pesetas.

A. L. 2.116/82. Importe: 37.632 pesetas.

"Ascensores Ferman, Sociedad Anónima". Calle Concepción Bahamonde, 3, Madrid. Actividad: Taller mecánico. A. L. 2.141/82. Importe: 212.520 pesetas.

A. L. 2.142/82. Importe: 177.918 pesetas.

A. L. 2.143/82. Importe: 1.649.243 pesetas.

Antonio Bravo Santamaría. Calle Media Luna, sin número, Colmenarejo (Madrid). Actividad: Cerrajería. A. L. 2.151/82. Importe: 477.576 pesetas.

Rafael Sánchez Buitrago. Calle Santísima Trinidad, 30, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.181/82. Importe: 550.083 pesetas.

"Aluminios y Plásticos, Sociedad Anónima". Calle García Martín, 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Actividad: Química. A. L. 2.209/82. Importe: 103.962 pesetas.

A. L. 2.209/82. Importe: 103.962 pesetas.

"Acesa". Carretera de Móstoles a Villaviciosa, kilómetro 3,500, Móstoles (Madrid). Actividad: Comercio. A. L. 2.285/82. Importe: 838.547 pesetas.

José Noguero Álvarez. Paseo del General Martínez Campos, 26, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 2.321/82. Importe: 358.444 pesetas.

"Coll Rodón, Sociedad Anónima". Calle Alameda, sin número, Polígono "Las Arenas", Pinto (Madrid). Actividad: Fábrica de maquinaria. A. L. 2.322/82. Importe: 177.929 pesetas.

A. L. 2.323/82. Importe: 71.152 pesetas.

A. L. 2.324/82. Importe: 747.132 pesetas.

A. L. 2.325/82. Importe: 6.118.642 pesetas.

"Crédito y Ahorro Sanitario, Sociedad Cooperativa". Calle Isaac Peral, 4 (Edificio Galaxia), Madrid. Actividad: Cooperativa de crédito. A. L. 2.407/82. Importe: 439.078 pesetas.

Francisco Cabeza Zorita. Avenida de la Albufera, 475, bajo, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 2.430/82. Importe: 463.451 pesetas.

"Fachini, Sociedad Anónima". Calle Urgel, 3, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 2.479/82. Importe: 2.859.832 pesetas.

"Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima". Calle Goya, 14, tercero, Madrid. Actividad: Inmobiliaria. A. L. 2.503/82. Importe: 123.709 pesetas.

A. L. 2.504/82. Importe: 175.543 pesetas.

Pablo Oter Alcón. Calle Pintor Dávila, 46, Madrid. Actividad: Taller metalúr-

gico. A. L. 2.156/82. Importe: 799.405 pesetas.

"Promociones Inmobiliarias Moderno-hogar, Sociedad Anónima". Calle de las Minas, 2-4, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 2.157/82. Importe: 674.465 pesetas.

"Automóviles y Talleres Moncarlar, Sociedad Limitada". Calle de la Fuente, 2, barrio Coslada, San Fernando de Henares (Madrid). Actividad: Venta y reparación de automóviles. A. L. 2.208/82. Importe: 434.355 pesetas.

Kent, Sociedad Anónima". Calle Nuestra Señora de Luján, 4, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 2.353/82. Importe: 70.589 pesetas.

"M. Grandes, Sociedad Anónima". Calle Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 2.369/82. Importe: 492.826 pesetas.

Luis Urieta Rodríguez. Calle Estrella de Elola, 3, Valdemoro (Madrid). Actividad: Auto-Escuela. A. L. 2.429/82. Importe: 501.088 pesetas.

"Confecciones Armir, Sociedad Anónima". Calle Victoria, 4, Madrid. Actividad: Peletería. A. L. 2.459/82. Importe: 84.210 pesetas.

Jesús González Jiménez. Calle Espronceda, 32, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 2.511/82. Importe: 169.143 pesetas.

Rafael González Rodríguez. Calle Vergara, 9, Madrid. Actividad: Comercio decoración. A. L. 2.512/82. Importe: 729.098 pesetas.

Rafael Hernández Martínez. Plaza de Cascorro, 6, primero derecha, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.513/82. Importe: 490.177 pesetas.

Luciano Cuenda Bella. Plaza de Valdeserrano, bloque cuarto, primero C, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 2.549/82. Importe: 280.197 pesetas.

Juan Fernández Montes García Miguel. Calle San Andrés, 10, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Auto-taxi. A. L. 2.550/82. Importe: 777.959 pesetas.

Rafael Hernández Martínez. Plaza de Cascorro, 6, primero, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.551/82. Importe: 196.130 pesetas.

A. L. 2.552/82. Importe: 379.107 pesetas.

Enrique Pérez Roda ("Empisa"). Calle Mamerto López, 26, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 2.553/82. Importe: 145.187 pesetas.

"Carpintería Madera, Sociedad Anónima" (CARMASA). Camino Bajo de la Carrera, sin número, carretera de Móstoles, kilómetro 9,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Carpintería. A. L. 2.570/82. Importe: 86.076 pesetas.

"Industrias Grae, Sociedad Anónima". Calle San Fidel, 8, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 2.572/82. Importe: 5.712.282 pesetas.

Carlos Sánchez Perlado ("Pyvisá"). Calle Orense, 51, Madrid. Actividad: Representaciones. A. L. 2.573/82. Importe: 40.243 pesetas.

"Mobaux, Sociedad Anónima". Calle Acacias, 11, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 2.574/82. Importe: 522.705 pesetas.

"Cristalerías Artísticas, Sociedad Anónima". Calle General Álvarez de Castro, 1, Madrid. A. L. 2.576/82. Importe: 465.266 pesetas.

Creencio Codina Socorro. Calle Mariano Usera, 12, Madrid. Actividad: Confitería y pastelería. A. L. 2.578/82. Importe: 804.803 pesetas.

"Valtiéter, Sociedad Anónima". Gran Vía, 88, edificio España, Gr. 4, piso 16-2, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.579/82. Importe: 1.200.009 pesetas.

"Producciones M. P., Sociedad Anónima". Calle Jacometrezo, 4, Madrid. Actividad: Producción cinematográfica. A. L. 2.580/82. Importe: 39.720 pesetas.

"Industrias J. F. R., Sociedad Anónima". Calle Pirotecnia, sin número, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 2.582/82. Importe: 1.403.462 pesetas.

"Cohotel, Sociedad Limitada" y "Cored, Sociedad Limitada", solidariamente. Calle Carranza, 25, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.586/82. Importe: 2.318.399 pesetas.

A. L. 2.587/82. Importe: 109.396 pesetas.

"C.I.S., Sociedad Anónima". Calle López de Aranda, 24 (callejón), Madrid. Actividad: Centro de cálculo. A. L. 2.590/82. Importe: 170.581 pesetas.

A. L. 2.591/82. Importe: 140.063 pesetas.

"Contratas de Ingeniería". Avenida del General Perón, 12, sexto, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.595/82. Importe: 180.516 pesetas.

"Construcciones Jeisma, Sociedad Anónima". Calle Pedro de Valdivia, 1, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.601/82. Importe: 319.590 pesetas.

"Cia. de Revistas Addy Ventura". Calle Alejandro Sánchez, 15, Madrid. Actividad: Espectáculos. A. L. 2.605/82. Importe: 18.115 pesetas.

Luis Cebolla Pastor. Calle Florencio Llorente, 27, Madrid. Actividad: Cafetería. A. L. 2.608/82. Importe: 649.414 pesetas.

"Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima". Calle Embajadores, 252, Madrid. Actividad: Venta y reparación maquinaria. A. L. 2.610/82. Importe: 6.017.386 pesetas.

"Industrias Razón, Sociedad Anónima". Calle Vitigudino, 2, Madrid. Actividad: Reparación y venta de calderas vapor. A. L. 2.611/82. Importe: 3.625.259 pesetas.

"P. Pozo y Compañía". Calle Comandante Zorita, 6, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.615/82. Importe: 42.930 pesetas.

Manuela Collado Bartolomé. Plaza del Cardenal Cisneros, 3, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 2.619/82. Importe: 70.311 pesetas.

"Rocasa, Sociedad Anónima". Calle General Perón, 25, primero B, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.626/82. Importe: 551.506 pesetas.

"Cempe, Sociedad Anónima". Calle Valentín Llaguno, 32, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 2.627/82. Importe: 329.854 pesetas.

Mariano Marina Heras, Victoriano Díaz Cruz y Miguel Iruela Cerdán. Plaza de San Martín, 3, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 2.628/82. Importe: 391.634 pesetas.

"Gestión Centros Educativos, Sociedad Anónima". Calle Piamonte, sin número, Parquelagos, La Navata (Madrid). Actividad: Enseñanza. A. L. 2.630/82. Importe: 651.608 pesetas.

"Auto-Escuela Isma" (Isabel Machio Cáceres). Calle Juan de Herrera, 10, El Escorial (Madrid). Actividad: Auto-escuela. A. L. 2.638/82. Importe: 257.621 pesetas.

"Metales Los Majos, Sociedad Anónima". Calle Alejandro Sánchez, 91, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 2.642/82. Importe: 180.117 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—10.213)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo en su resolución de fecha 5 de julio de 1982, dictada en expediente número 353 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28/715/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Casimiro Fernández Sánchez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cañada, sin número, mercado de Moratalaz, por venta de frutas a precios abusivos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 18 de agosto de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—10.318)

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo en su Resolución de fecha 5 de julio de 1982, dictada

en expediente número 263 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28/716/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Panificadora Alcobendas, Sociedad Anónima", vecina de Alcobendas (Madrid), con domicilio en la calle Aragonés, sin número, por venta de pan falso de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 4 de agosto de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—10.320)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Valcer, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una mantequería en el puesto número 4 de la galería comercial sita en la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.279) (O.—54.112)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Moreno del Río ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en la calle Leopoldo Gimeno, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.280) (O.—54.113)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Armandina Gómez Leal ha solicitado licencia para instalar un despacho de lácteos y frutos secos en la calle Estafeta, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.281) (O.—54.114)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leandro Magán Jorquera ha solicitado licencia para instalar una pescadería en el puesto número 35 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inser-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.282) (O.—54.115)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Hernández Cabezuela ha solicitado licencia para instalar una carnicería (cambio de titularidad) en puesto número 21 de la galería comercial sita en calle Gerona, números 22 y 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.283) (O.—54.116)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Gallego Mira ha solicitado licencia para instalar un despacho de frutos secos y variantes en el puesto número 33 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.284) (O.—54.117)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Milagros Gallardo Martín ha solicitado licencia para instalar venta de confecciones en puesto número 5, planta baja inferior de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.285) (O.—54.118)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Jabardo Elgueta ha solicitado licencia para instalar salchichera en el puesto número 17 de la galería comercial sita en la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.286) (O.—54.119)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urba-

na de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Noya Méndez ha solicitado licencia para instalar un despacho de artículos fotográficos en el puesto número 12 de la galería comercial de la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.287) (O.—54.120)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Almacenes Garpe, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una tienda de confecciones de caballero y niño en la calle Real, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.288) (O.—54.121)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Clemente Granda Sanz ha solicitado licencia para instalar un despacho de aves, huevos y caza en puesto número 18 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.289) (O.—54.122)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Valcer, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una carnicería en puesto número 6 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.290) (O.—54.123)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Evaristo Arranz del Río ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería (legalización), sito en calle Perales, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.291) (O.—54.124)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Javier Pérez Blanco ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, sito en la calle Sevilla, número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.292) (O.—54.125)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio García Bustamante ha solicitado licencia para instalar una chatarrería en la calle Higueras, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.293) (O.—54.126)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que a la vecina doña Amalia López del Pozo y otra ha solicitado licencia para instalar una mercería, sita en la avenida de la Independencia, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.294) (O.—54.127)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Serafín Granda Sanz ha solicitado licencia para instalar una tienda de aves, huevos y caza en el puesto número 24 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.295) (O.—54.128)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Sánchez Salido ha solicitado licencia para instalar un despacho de aves, huevos y caza en el puesto número 21 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.296) (O.—54.129)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Pedro Sánchez Bajo ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzado en la calle Cervantes, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.297) (O.—54.130)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Hans Horst Semmel ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la parcela número 207, urbanización "Ciudalcampo", calle Perú.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.298) (O.—54.131)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Sedano Dolera ha solicitado licencia para instalar una pescadería (cambio de titularidad), en la galería comercial sita en Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.299) (O.—54.132)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Sánchez Muro ha solicitado licencia para instalar un despacho de productos congelados en puesto número 18 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.300) (O.—54.133)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Valcer, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 28 de la galería comercial de la calle Real, número 5.

B. O. P.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.301)

(O.—54.134)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Luisa Escudero Novilla ha solicitado licencia para instalar un despacho de aves, huevos y caza en puesto número 29 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.302)

(O.—54.135)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Manuel Alvaro Pascual ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 14 de la galería comercial sita en la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.303)

(O.—54.136)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Esteban Pereira ha solicitado licencia para instalar una frutería en el puesto número 8 de la galería comercial sita en la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.304)

(O.—54.137)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Valcer, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una salchichería en el puesto número 5 de la galería comercial sita en calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.305)

(O.—54.138)

TORREJON DE LA CALZADA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1982, aprobó el proyecto de estudio de detalle urbanístico del polígono P-4, de las normas complementarias y subsidiarias del térmi-

no, por lo que de acuerdo con lo determinado en el título II, artículo cuarto del Real Decreto-ley número 3, de 14 de marzo de 1980, se expone al público con todos sus antecedentes, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.309)

(O.—54.142)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de "Portrabi, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de una planta de aglomerado asfáltico en el kilómetro 2.800 de la carretera de Arganda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 3 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.306)

(O.—54.139)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Referencias números A-10.698 de 1977, 4.090 de 1978; 4.039, 8.078 y 8.079 de 1979, y 806 de 1980, concepto: Radicación.

Señores Eloy Mier López-Ocaña y José Ignacio Sáinz Orbeago, en nombre de "Sociedad Comercial de Hierros, Sociedad Anónima".

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la Oficina Gestora la remisión del expediente sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se les notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comuniquen si tienen interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporten los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho del acto impugnado, apercibiéndoles, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.457)

En la reclamación número 10.827 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Victorina Díez Villamar, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declarar inadmisibles la presente reclamación y ordene la remisión de lo actuado a la Oficina Gestora competente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer

recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.458)

En la reclamación número 10.874 de 1980, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Alfredo Dacal Corujo, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por el interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.459)

En la reclamación número 11.096 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Tomás García Heras, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.460)

En la reclamación número 11.097 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Rufina García Heras, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.461)

En la reclamación número 11.249 de 1977, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Luis Miguel Ocho Aranguren, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.462)

En la reclamación número 11.416 de 1980, por el concepto de multa de circulación, seguida en este Tribunal a instancia de José Iglesias Quevedo, se ha dictado en 30 de noviembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Primero.—Que habiendo sido solicitada por José Iglesias Quevedo la suspensión del ingreso de la cantidad de 6.000 pesetas correspondientes a la liquidación número 444.662, ejercicio de 1979, girada por el concepto de multa de circulación, y aportándose la garantía prevista en el artículo 727.6 de la ley de Régimen Local, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 11/1979, de 24 de julio, este Tribunal, en Sala, ha acordado elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día y, por consiguiente, da por cumplimentados cuantos requisitos procedimentales establece el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, quedando, por consiguiente, en suspenso la ejecución del acto impugnado.

Segundo.—Que habiéndose recibido el expediente de la reclamación meritada, notifíquese al interesado la puesta de manifiesto del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.463)

En la reclamación número 11.858 de 1980, por el concepto de licencia fiscal, seguida en este Tribunal a instancia de José Manuel Zamora Crespo, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secre-

taria de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.464)

Referencia número 11.875 de 1979, concepto: Solares.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Ernesto M. Landot el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.465)

En la reclamación número 11.979 de 1979, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de José María Fernández Pirla, se ha dictado en 9 de febrero de 1981 y 25 de enero de 1982 resoluciones, en cuya parte dispositiva se dice:

Acuerdo denegando acumulación a reclamaciones.

Vistas las reclamaciones de nuestra referencia, en relación con las cuales solicita su acumulación, este Tribunal ha acordado denegarla al estimar que no concurren los requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Es cuanto debo comunicar a Vd. a los efectos oportunos, señalándole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.466)

En la reclamación número 12.308 de 1979, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Luisa Roncero García, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones

económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.467)

En la reclamación número 12.376 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de María Lozano López, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por la interesada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.468)

En la reclamación número 12.584 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Carmen Aparicio Borinaga, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por la interesada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.469)

En la reclamación número 12.611 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Miguel González Medel, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por el interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole

que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.470)

En la reclamación número 12.663 de 1980, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Antonio Oliva Piña, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por el interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.471)

En la reclamación número 466 de 1979, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de José María Miranda Fernández, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.559)

En la reclamación número 985 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de Ramón Muñoz Tuero (domicilio, calle Orense, número 12), se ha requerido para que aporte alegaciones y proposición de prueba de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los quince días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.560)

En la reclamación número 1.095 de 1977, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de "Tecniconstruc, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.561)

En la reclamación número 1.522 de 1982, seguida ante este Tribunal a instancia de Paulino Díaz García, se ha requerido para que aporte reintegro de 30 pesetas en pólizas y aportar la garantía de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.562)

En la reclamación número 1.635 de 1982, seguida ante este Tribunal a instancia de Francisco Martínez Salamanca, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.563)

En la reclamación número 1.698 de 1981, solares, seguida ante este Tribunal a instancia de Juan Carlos Cavanna Benet, en representación de María Dolores Flores Ruiz, se ha requerido para que aporte acreditar representación, aportar 260 pesetas de reintegro y aportar la garantía prevista en el artículo 81.5 del Reglamento de Procedimiento, de 20 de agosto de 1981 de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.564)

En la reclamación número 2.051 de 1979, seguida ante este Tribunal a instancia de José Luis Fernández, en nombre de "Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo, Sociedad Anónima" ("CIRASA"), se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de con-

formidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.565)

En la reclamación número 2.105 de 1977, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de "Constructora e Inmobiliaria Ejoscan, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.566)

En la reclamación número 2.115 de 1977, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Antonio Vila-Coro Barrachina, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.567)

En la reclamación número 2.251 de 1976, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Angel Balsera Dávila, se ha requerido para que aporte documentos, alegaciones y antecedentes de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.568)

En la reclamación número 3.196 de 1977, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Juan José Fernández Gauza, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.569)

En la reclamación número 3.546 de 1981, seguida ante este Tribunal a instancia de Felipe Amor Tovar, con domicilio en la calle Enrique J. Poncela, número 12, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho de la liquidación impugnada de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los quince días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.570)

En la reclamación número 4.500 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de Cristóbal Pelegrin García, se ha requerido para que aporte 20 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.571)

En la reclamación número 5.089 de 1979, seguida ante este Tribunal a instancia de José Antonio Mora Rodríguez, en nombre de "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte la garantía prevista en el Reglamento de Procedimiento, así como el escrito de alegaciones y proposición de prueba de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.572)

En la reclamación número 5.156 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de María Luisa Atienza Mena (domicilio Clara del Rey, número 31), se ha requerido para que aporte alegaciones y proposición de prueba de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los quince días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.573)

En la reclamación número 6.641 de 1976, transmisiones, seguida ante este Tri-

bunal a instancia de Manuel Báez Camino, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.574)

En la reclamación número 7.163 de 1981, seguida ante este Tribunal a instancia de Antonio Hipola Chinchilla, finca, Vizconde de Uzqueta, número 9, se ha requerido para que aporte alegaciones y proposición de prueba de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.575)

En la reclamación número 8.390 de 1975, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Jesusa Acebo Arroyo, se ha requerido para que aporte documentos, antecedentes y alegaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplir el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.576)

En la reclamación número 8.708 de 1981, seguida ante este Tribunal a instancia de Enrique Pons Rodríguez, se ha requerido para que aporte 55 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.577)

En la reclamación número 8.856 de 1981, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de María José Milla Martín, se ha requerido para que aporte certificaciones justificantes de que el piso objeto de la transmisión está ubicado en un polígono de nueva urbanización de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.578)

En la reclamación número 8.865 de 1981, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Gerardo Heredia Romera, se ha requerido para que aporte documentos justificantes de que el piso objeto de la transmisión se encuentra ubicado en un polígono de nueva urbanización de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.579)

En la reclamación número 8.902 de 1981, seguida ante este Tribunal a instancia de Pablo Santiago Bujalance, se ha requerido para que aporte certificado de "Coplaco" y certificados de fin de obra y coste del metro cuadrado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.580)

En la reclamación número 9.093 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de Angel Izquierdo Santamaría, se ha requerido para que aporte garantía de la liquidación, escrito de alegaciones y proposición de prueba de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.581)

En la reclamación número 9.487 de 1981, solares, seguida ante este Tribunal a instancia de Esther Blanco González y hermanos, se ha requerido para que aporte 30 pesetas de pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.582)

En la reclamación número 9.845 de 1979, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de Pedro L. Tirados Adraos, se ha requerido para que aporte certificaciones que prueben la ubicación de la finca objeto del recurso en un polígono de nueva urbanización de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.583)

En la reclamación número 11.136 de 1980, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de "Conservas Centro, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte alegaciones y garantía de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.584)

En la reclamación número 27 de 1981, por el concepto de trabajo personal, seguida en este Tribunal a instancia de Alejandro del Río Villarejo, se ha dictado en 29 de enero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.585)

En la reclamación número 72 de 1979, por el concepto de trabajo personal, seguida en este Tribunal a instancia de Angel Luis Alvarez de Cuevas, se ha dictado en 29 de enero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole

que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.586)

En la reclamación número 211 de 1981, por el concepto de sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Santiago Olmo Pavón, se ha dictado en 29 de enero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda admitir el desistimiento formulado por Santiago Olmo Pavón, en la reclamación número 211 de 1981.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.587)

Referencia número 223 de 1979, concepto: Plusvalía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a María Angeles de Carlos Ruano, el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.588)

En la reclamación número 253 de 1980, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Severino Pérez Modrego, se ha dictado en 28 de enero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación referenciada, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.589)

En la reclamación número 274 de 1966, por el concepto de licencia fiscal, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Muñoz Garcia, se ha dictado en 12 de febrero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, y en única instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta denegando la petición formulada por el reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.590)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Juan Lorenzo Bozosa, el expediente incoado a su instancia con el número 396 de 1980, contra liquidación por el arbitrio de plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.591)

En la reclamación número 524 de 1981, por el concepto de aduanas, seguida en este Tribunal a instancia de Martín de Vidales, en nombre y representación de "Kranz Buhler Española, Sociedad Anónima", se ha dictado en 12 de febrero de 1982, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de éste, acuerda confirmar la partida aplicable por la aduana importadora, desestimando la reclamación presentada, y debiendo procederse al ingreso de las cantidades garantizadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.592)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26

de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a José María Azpillaga Mediavilla, el expediente incoado a su instancia con el número 800 de 1981, contra liquidación por el impuesto de plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.596)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.302 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de María del Carmen Fernández Sevilla y otra, contra "Colegio Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 30 de junio de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por las actoras, debo condenar y condeno a "Colegio Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima" a que abone a María del Carmen Fernández Sevilla 580.580 pesetas y a Rosa María Lázaro Arévalo 580.580 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Colegio Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.501)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Núñez Ortega, contra "Club Cap-Blanc, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 711 de 1982, se ha acordado citar a "Club Cap-Blanc, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado "Club Cap-Blanc, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.552)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fe Cuesta Martín, contra Emilio del Castillo Guijarro e Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 697 de 1982, se ha acordado citar a Emilio del Castillo Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado Emilio del Castillo Guijarro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.553)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Agudelo Carmona, contra Residencia de Ancianos "Santa Ana" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.097 de 1981, se ha acordado citar a los posibles herederos desconocidos de Melchor Pérez Acosta (Residencia "Santa Ana"), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de la testifical, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los posibles herederos desconocidos de Melchor Pérez Acosta (Residencia "Santa Ana"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.554)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.270 de 1980, ejecución número 218 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Arpad Biro Eory, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 9 de septiembre de 1982.

Dada cuenta y visto que en la subasta de bienes propiedad de la apremiada en las presentes actuaciones, "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", celebrada el día de la fecha y consistentes en la finca sita en la calle Pico de Artilleros, número 9, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, con el número de finca 22.514, folio 242, libro 320, y habiendo sido celebrada en el

día de la fecha la tercera de las subastas anunciadas, y por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, se acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida de 149.325 pesetas, estando tasados dichos bienes en la cantidad de 4.635.000 pesetas, debiendo hacerse saber a la parte deudora, mediante notificación de esta providencia, el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal. Siendo el mencionado adjudicatario provisional Bonifacio Romero Goldaraz.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Siguen firmas ilegibles del Magistrado y Secretario.

Y para que sirva de notificación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.555)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.601 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Pedro Garrido Benítez, contra "Imhotep, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 12 de julio de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Pedro Garrido Benítez, debía declarar y declaro nulo el despido y, por consecuencia, debía condenar y condeno a la empresa "Imhotep, Sociedad Anónima", a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones y puesto de trabajo existentes en el momento de ser despedido, debiendo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir.

Y para que sirva de notificación a "Imhotep, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.503)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.341 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Rosa María Herrero Herranz, contra Emiliano San Cristóbal Serrano, sobre despido, con fecha 14 de julio de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Rosa María Herrero Herranz, debía declarar y declaro nulo el despido y, por consecuencia, debía condenar y condeno a la empresa Emiliano San Cristóbal Serrano, a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 5 de marzo de 1982, hasta la fecha de la readmisión, a razón del salario declarado probado de 28.210 pesetas mensuales, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación a Emiliano San Cristóbal Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.504)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 138 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Antonio García Aldeguez y otros, contra "Parque Florida, Sociedad Limitada" y otros, sobre despido, con fecha 30 de julio de 1982 se ha dictado providencia formalización, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a "Parque Florida, Sociedad Limitada", en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1982.—El Secretario en funciones, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.507)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.150 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Jesús del Pozo Sánchez, contra Francisco Delgado Miguel, sobre cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, se suspende la audiencia señalada para el día de hoy, señalándose nueva audiencia para el día 30 de noviembre de 1982, a las once treinta horas de su mañana, en esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas, letra N, y advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo la empresa demandada Francisco Delgado Miguel, se le citará por edictos.

Advirtiéndole que el resto de las notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de notificación a Francisco Delgado Miguel, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—La Secretario, Isabel Lachén Ibor.

(B.—9.508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 515 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Carlos Sanz Muñoz y otros, contra Manuel Fernández Blanco y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 19 de junio de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Industria Metalúrgica MFB", de la que es titular Manuel Fernández Blanco, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que a su opción, readmita a los actores en su puesto de trabajo o les indemnice en la cantidad de 984.900 a Carlos Sanz Muñoz, 1.536.600 pesetas a Amancio Martín Carica, 1.420.850 pesetas a Mariano Sánchez González, y 1.426.600 pesetas a José María Martínez Lozano, de las cuales el 40 por 100 será hecho efectivo por el Fondo de Garantía Salarial y, en ambos casos, a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la

sentencia, siendo de cuenta del Estado, en su caso, los que excedan de dos mensualidades desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que se dicte sentencia, opción que deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que se opta por la readmisión si transcurrido dicho plazo no se hubiese ejercitado aquel derecho.

Auto

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que no procedía la aclaración de la sentencia dictada en fecha 19 de junio de 1982, por no existir ningún error de la misma, ya que la antigüedad reconocida al trabajador Carlos Sanz Muñoz es la que consta en la demanda promotora del presente procedimiento.

Auto

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en virtud de resolución de contrario imperio, acordaba de oficio, debía dejar y dejaba sin efecto el auto de aclaración de 30 de junio de 1982 y estimando el recurso de aclaración interpuesto por el demandante Carlos Sanz Muñoz contra la sentencia de 19 de julio de 1982, aclaraba dicha sentencia en el sentido de reconocer que la antigüedad del demandante Carlos Sanz Muñoz es de 15 de noviembre de 1955, siendo la indemnización correspondiente a dicho productor la de 1.586.323 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fernández Blanco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 770 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Santiago Chica Checa, contra "IAL-V3, Sociedad Anónima" (boite-discoteca), sobre cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el actor contra la empresa "IAL-V3, Sociedad Anónima" (boite-discoteca), debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 223.460 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "IAL-V3, Sociedad Anónima" (boite-discoteca), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.557)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 487 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco Moya Valladolid, contra Fernando Martín Sánchez ("Yagho", fotografías) y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 7 de julio de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Francisco Moya Valladolid, contra la empresa Fernando Martín Sánchez ("Yagho"), debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de 183.222 pesetas, de las cuales el 40 por 100 será hecho efectivo por el Fondo de Garantía Salarial y, en ambos casos, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, siendo de cuenta del Estado, en su caso, los que excedan de dos mensualidades desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que se dicte sentencia, opción que deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de la

sentencia, entendiéndose que se opta por la readmisión si transcurrido dicho plazo no se hubiese ejercitado aquel derecho.

Y para que sirva de notificación a Fernando Martín Sánchez ("Yagho", fotografías), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.558)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDELA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.106 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco Mateo Sánchez y otros, contra "Sucesores de Fidencia Martínez, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Sucesores de Fidencia Martínez, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Francisco Mateo Sánchez, 262.187 pesetas; a Angel Luna Castro, 177.109 pesetas; a Fernando Espinosa Madrid, 262.187 pesetas; a Rafael Cruz Ríos, 185.805 pesetas; a José María Aguilar Molinero, 190.947 pesetas, y a Manuel Casal González, 186.949 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Sucesores de Fidencia Martínez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.559)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDELA DE NOTIFICACION

En los autos número 288 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Paloma Santamaría Rivera, contra "Ibérica de Congresos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de julio de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 73.669 pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a la trabajadora Paloma Santamaría Rivera, y en 193.866 pesetas el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila, en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ibérica de Congresos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.510)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Aisa Garín (en representación de once trabajadores), contra "Sayta, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 704 de 1982, se ha acordado citar a "Sayta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Sayta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.560)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Sánchez y Paulino Abad Rodríguez, contra "Fabricación y Montaje de Escayolas, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 702 de 1982, se ha acordado citar a "Fabricación y Montaje de Escayolas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabricación y Montaje de Escayolas, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.562)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Jiménez, contra "Vorkan, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 205 de 1982, se ha acordado citar a "Vorkan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 1982, a las doce diez horas de su mañana, para la celebración de los incidentes de no readmisión y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vorkan, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.561)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio del Moral González, contra "Quimicen, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 885 de 1982, se ha acordado citar a "Quimicen, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Quimicen, Sociedad Anónima", citándole al propio tiempo a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.563)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Arroyo Crespo, contra "Sede 3, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 929 de 1982, se ha acordado citar a "Sede 3, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sede 3, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de agosto de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.564)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE VIGO**

EDICTO

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento número 239, seguido ante esta Magistratura, a instancia de Antonio Rodríguez del Río, contra "Compañía Internacional de Importación y Exportación, Sociedad Anónima" (CIEISA), Intervención Judicial y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, obra la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Vigo, a 22 de junio de 1982.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo, don Miguel Angel Cadenas Sobreira, los presentes autos sobre salarios, seguidos entre partes: como demandante, Antonio Rodríguez del Río, representado por la Letrada doña Angeles

Seoane Prieto, y como demandados "Compañía Internacional de Importación y Exportación, Sociedad Anónima", la Intervención Judicial y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados.

Según resultandos y considerandos. Vistos los preceptos legales de pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Rodríguez del Río, contra la empresa (CIEISA) "Compañía Internacional de Importación y Exportación, Sociedad Anónima" y su Intervención Judicial, condeno a la empresa y a su Intervención en el exclusivo concepto de tal, a que abone al actor 340.966 pesetas, ello con la presencia procesal del Fondo de Garantía Salarial, a quien se absuelve sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se hace saber a las partes de su derecho a interponer contra esta sentencia recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a partir de la notificación, por comparecencia o por escrito. Si la recurrente es la demandada no se le admitirá sin la previa presentación de justificación de haber consignado el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, que deberá ingresar en la cuenta de Magistratura de Trabajo número 3, en el Banco de España, más 2.500 pesetas del depósito especial indicado en el artículo 181 de la ley Procesal vigente, que deberá ingresar en la cuenta de "Recursos de suplicación" número 16927/9 de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Intervención Suspensión de Pagos, Alberto Grande García, Francisco Serrano Terrades y "Banco Exterior de España", en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo, a 27 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.511. Exh. M. T. 1)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA
DE "NAVIERA LETASA, S. A."**

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de Quiebra de "Naviera Letasa, Sociedad Anónima", de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial y con el número cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que ha sido absorbido por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Naviera Letasa, Sociedad Anónima", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública, y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque embargado a la demandada, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado Especial, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta séptima, previéndose a los licitadores:

Primero

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que es la suma de trescientos cuarenta y nueve millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad del buque, suplido por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Buque denominado "Mónica María", de las dimensiones, aproximadas, siguientes: eslora, total 341,70 metros; eslora, entre perpendiculares, 325,30 metros; manga de trazado, 53,70 metros; puntal hasta la cubierta superior, 28,70 metros; calado de carga, 22,16 metros; potencia máxima normal de la turbina, 36,00 SHP.; velocidad en pruebas, 15 nudos; capacidad de carga, 100 por 100, 364.000 metros cúbicos; capacidad de los tanques de lastre, 100 por 100, 34.183 metros cúbicos; el peso muerto correspondiente al calado máximo de 22,16 metros, será de 300.000 toneladas métricas, aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 11 del archivo, libro 11 de buques en construcción, al folio 144, hoja número 162, inscripción segunda. Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez del Juzgado Especial (Firmado).

(A.—42.708)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30 de 1980, por escándalo público, contra Isaac Hernández Poncela, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta fecha, por la cual se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de diez días, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se expresan, señalándose para la celebración de la expresada subasta, el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, primero, de esta capital.

Bienes que se citan

Automóvil marca "Dodge Dart", turismo, matrícula M-591.640, inscrito a nombre del penado Isaac Hernández Poncela, tasado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra custodiado en los Depósitos Municipales de Vehículos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a disposición de los posibles licitadores, para ser examinado.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación real.

2.ª Para tomar parte en la misma, será necesario depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la primera.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo de la segunda subasta.

4.ª El remate podrá aprobarse al mejor postor y con la cualidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez del Juzgado Central (Firmado).

(G. C.—10.208)

(C.—1.665)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos hipotecarios número mil cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Encarnación Martín Moral, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Finca hipotecada.—Vivienda de tipo dúplex, en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano, Campo y término de Dalias, orientada a Levante, marcada con el número 24. La planta baja ocupa una superficie construida de 58 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63 metros y 84 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y baño. La superficie total construida es de 122 metros y 30 decímetros cuadrados y la útil, 94 metros y 15 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado, que consiste en sus 46 metros y 54 decímetros cuadrados, está destinado a jardín al frente, patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 22, registral número 29.668; izquierda, la número 26 y zona común y fondo la número 23, registral 29.660. Superficie del solar de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, el tomo 1.061, libro 380, folio 63, finca número 29.672, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos mil pesetas, convenido al efecto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.054)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos doce de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador

señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de "Aridos Ligeros, Sociedad Anónima", contra "Prefar, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina "Prensolan", para la fabricación de piezas de hormigón, con puestas de bandejas cada veinte segundos.

Un silo para el almacenamiento de hormigón, sin marca, y de cuarenta toneladas métricas de capacidad.

Una tolva para el almacenamiento de hormigón, sin marca, y de veinte toneladas métricas de capacidad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración conjunta de tales bienes, ascendente a seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada "Prefar, Sociedad Anónima", con domicilio en Valls (Tarragona), calle Reverendo Martín, número veintitrés, primero.

Cuarta

El total precio del remate habrá de ser consignado dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.695)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos trece de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Juan Bueno Berracosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Una tercera parte indivisa del local-tienda izquierda de la casa número 20, de la calle Conde Duque, con vuelta a la plaza de los Guardias, de esta capital. Ocupa una superficie, aproximada, de 61,57 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Conde Duque, a la que tiene dos huecos; a la derecha, con portal de la finca, hueco de la escalera y patio de luces, al que tiene dos huecos; a la izquierda, con la plaza de los Guardias, a la que tiene cuatro huecos, y al fondo, con la misma plaza de los Guardias. Le corresponde un cuota de 14 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 719, folio 191, finca número 26.049.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día once de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas que es el diez por ciento del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.689)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta-E, seguidos a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", contra doña María Antonia Rodrigo Pascual, sobre reclamación de ochocientas cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesetas de principal y trescientas mil pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicha demandada, propiedad de la demandada doña María Antonia Rodrigo Pascual:

Parcela de terreno con chalet en Pelayos de la Presa (Madrid) en urbanización "Pinos Verdes", inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 372, folio 198, finca número 2.352.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, se establecerán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones seiscientas cuarenta y tres mil pesetas, importe de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

Tercera

Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.667)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de

noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, promovidos por "Polo González, Sociedad Anónima", contra doña Josefa Polo Santamarina, vecina de Aravaca, calle Bellatrix, números doce y catorce, camino de Aravaca-Madrid, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Terreno en término de Collado-Villalba, sitio del Prado de la Cera, de 5.000 metros cuadrados, que linda: Al Norte, Sur y Este, finca de don Luis C. Jiménez Redondo, y Oeste, finca de "Urbanizadora Escorial", y finca matriz. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.945, libro 243 de Collado-Villalba, folio 140, finca número 12.767.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.705)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de "Internacional Edificadora, Sociedad Anónima", contra doña María José García Molto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá o los derechos que sobre la misma correspondan a la demandada derivados de contrato de compraventa privado, para cuyo remate se señala el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta.

Se previene a los licitadores: Que tal vivienda o derechos, salen a subasta por el precio de quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran aportados, y consisten en el documento privado aludido de adquisición, entendiéndose que el rematante habrá de conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro, se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, concretamente la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso, o derechos que sobre el mismo correspondan a la demandada, derivados del contrato privado de compraventa de fecha de 14 de julio de 1977, unidos a los autos, sito en Collado Villalba, urbanización "Los Enebrós", bloque 10, calle Honorio Lozano, sin número, piso cuarto, puerta tres, al que corresponde el cuarto trastero número uno, identificado con la número 33 en la escritura de Parcelación Horizontal y Declaración de Obra Nueva, otorgada el día 30 de marzo de 1976, ante el Notario don Antonio Cuerda de Miguel, teniendo una superficie construida de 131,03 metros cuadrados y 114,24 metros útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a favor de la demandante, en el tomo 992, libro 63 de Collado Villalba, folio 49, finca número 3.838, inscripción primera, y en cuanto a la indicada finca, en el tomo 1.544, libro 179 de Collado Villalba, folio 51, finca número 9.655, inscripción primera, practicada con fecha de 15 de 1976.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.679)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número quinientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno-S, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", por absorción del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Juan Córdoba Roda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de trescientas noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Valencia, calle Artes Gráficas, número 58.—Local número 23, de orden. Vivienda tipo D, recayente en la séptima planta alta, a la parte posterior del edificio, con vistas a la calle Doctor Rodríguez Fornos, señalada su puerta de acceso con el número 21; comprende una superficie de 171 metros y tres decímetros cuadrados, y útil de 129 metros y 20 decímetros cuadrados. Se com-

pone de vestíbulo con armario empotrado, cinco dormitorios con armarios empotrados, cada uno, comedor-estar, cocina-oficina, con lavadero independiente, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, el rellano escalera, deslunado y las viviendas puertas números 22 y 24; derecha, entrando, el mismo deslunado, la vivienda número 25 y vuelo de la finca de don Francisco de Paula Gomis; izquierda, el vuelo de la calle Rodríguez Fornos, y espaldas, el vuelo de la finca de don Juan Gomis. Porcentaje, 3,57 por 100.

Esta finca responde del préstamo de 118.488 pesetas, sus intereses al 5,50 por 100 y 23.697 pesetas para intereses de demora, costas y gastos. Tiene asignada una anualidad de amortización e intereses de 12.996 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 1.016, libro 139, de la sección primera de Afueras, folio 203, finca número 12.576, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.673)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecución número setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distrisa", contra don José Canchales Rastrollo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo marca "Sava", matrícula M-5349-CU, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don José M. Peláez Fernández, que tiene su domicilio en Alcobendas, avenida del Generalísimo, número noventa y ocho, donde se pueden dirigir los licitadores que deseen examinarlos.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate a los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.662)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de

"Pedro Domecq, Sociedad Anónima", contra don Pedro Lucena Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Trozo de terreno destinado a solar, procedente de la hacienda de campo llamada "Cala del Moral", en término del Rincón de la Victoria, carretera de Málaga a Almería, en su kilómetro 258, entre la "Cala del Moral" y el Rincón de la Victoria, y sitio conocido por promontorio de "El Cantal", de una extensión superficial de 328 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al tomo 673 moderno, folio 239, finca número 2.239.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, un millón novecientas sesenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.672)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil ciento dos de mil novecientos ochenta y uno, instado por "Internacional Business Machines, Sociedad Anónima Española", contra don Federico Montero Villalba, titular de la firma "Cero", se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, de la máquina embargada a la parte demandada, a resultados del expresado juicio que después se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día veintiocho de octubre de este año, a las once y treinta horas de su mañana.

Una máquina perforadora "IBM 029", número 2308.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su

domicilio en la calle Víctor de la Serna, número veintidós, bajo, de esta capital. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.690)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos setenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Fabián Ribes Santos, contra doña Josefa Rivera Cardoña y doña Teresa Rodríguez Flórez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad del piso embargado en este procedimiento:

Los derechos que puedan corresponderles sobre el piso cuarto A de la calle de Castillejos, número 23, de Fuenlabrada. Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintitrés de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que el rematante deberá cumplir las condiciones pactadas en la escritura de compra-venta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.680)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Juan Francisco Rodríguez Moleuco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado en este procedimiento.

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula M-7591-AC.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado se señala el próximo día diecinueve de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.696)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil doscientos cinco de mil novecientos ochenta, instado por "Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Correa Olivas, contra "María Masa Masa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pérez Mulet, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día diecinueve de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Edificio en Miajadas (Cáceres), y su calle del General Franco, número 16, con superficie de 247 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, con travesía de la calle General Franco; izquierda, con calle del Regajo. Se compone de planta baja, dedicada a locales comerciales y tres más, con dos viviendas por planta, ocupa una superficie de 239 metros cuadrados. Tiene dos portales de acceso a las viviendas y dos escaleras, una de las cuales termina en la primera planta y la otra general en la última. El resto libre de la planta primera, se destina a local comercial; en la primera planta hay dos viviendas con las siguientes piezas cada una: Estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y terraza volada al exterior. Las plantas segunda y tercera, se componen de dos viviendas cada una, distribuidas de la siguiente forma: Estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, oficio y terraza volada al exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 696, libro 174 de Miajadas, folio 162, finca número 10.554, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de veintidós millones ochocientos mil quinientas noventa y cinco pesetas (21.800.595 pesetas), en que ha sido tasado pericialmente.

Se hace constar, que en la actualidad, el número en la calle del General Franco, es el número ocho, antiguamente número dieciséis.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, al señalado para la subasta, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.698)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento dieciséis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Poclain Hispana, Sociedad Anónima", contra "Construcciones Eusebio Peces, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día tres de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina excavadora, alzada de 3,90 metros y equipada de retro, balancín de 1,70 metros, con mando cuchara de 335 toneladas, cuchara de 540. Equipo "Bivalva", relación 1,70 y "Bivalva", 250, modelo TY, con número de motor 2.162 y número de chasis 61.240.

Tipo de valoración y subasta: Un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.706)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Jorge Drehec y doña Adela Carmen Padrón Figueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día primero de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de San Bartolomé de Tirajana, haciéndose constar los siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

210.—Apartamento número 227, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del bloque o zona C) del complejo turístico "Los Molinos", playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; ocupa una superficie de 46,60 metros cuadrados. Linda: Al Sur, con pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, con el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 226, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 228.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al libro 149 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 214, finca número 12.880, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Seiscientos treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.677)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", contra "Pansuper, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de octubre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un furgón marca "Avia", de 1,200 kilos, matrícula A-5793-N.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.723)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Logabax, Sociedad Anónima", que ha venido girando en esta plaza en la calle del Segre, número dieciocho, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y mandado convocar a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a

las doce treinta horas, haciendo saber a dichos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo diez, último párrafo, de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.724)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Distrisa", contra don Antonio de la Vega Colorado, vecino de Guadarrama, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiuno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don José Manuel Peláez Fernández, domiciliado en Madrid, calle Burgo de Osma, número dieciséis.

Bienes objeto de la subasta

Furgoneta marca "Sava", J-4, matrícula M-3.877-CL, tasada en doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.711)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número quinientos cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Vicenta Iglesias Algue, contra "Ruví, Sociedad Anónima", a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número dos. Local comercial sito en la planta baja del número 52 de la calle General Lacy. Consta de local propiamente dicho con pequeño patio y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 220,50 metros cuadrados. Linda: Frente a Este, por donde tiene su entrada, con calle General Lacy y con la escalera y caja de ascensor y acceso al edificio y portal y rampa de garaje; izquierda o Sur, con aludidos espacios comunes y casa número 54 de la calle de fondo; Oeste, con solar de doña Dolores Flacón. Le corresponde un valor de elementos comunes de 5,57 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 808, sección segunda, finca número 30.935, folio uno. Tasado en once millones doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.663)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ochocientos ochenta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Iberleasing, Sociedad Anónima", contra don José Casado Moreno, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero de la casa número 38 de la calle Velázquez, de esta capital, que tiene una cabida de 420 metros cuadrados, y le es anejo el derecho de usar una terraza situada sobre la entreplanta, siendo de su cuenta la conservación de la misma, y linda: Al frente, con escalera y patio de manzana; derecha, entrando, con patio de manzana y con casa número 40 de la calle Velázquez, e izquierda, entrando, con patio y casa número 36 de la calle Velázquez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al tomo 640 moderno, folio 202, finca 16.519. Valorada en doce millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.674)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Martín Moreno, vecino de Palma de Mallorca, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un televisor, de color, de veintiséis pulgadas, marca "Luxor".

Un comedor compuesto de mesa ovalada, extensible, mueble librería y seis sillas con asiento tapizado en terciopelo color oro.

Un tresillo compuesto de sofá con tres plazas y dos butacas, tapizado en terciopelo color oro.

Una nevera, de dos puertas, marca "Westinghouse".

Un taquillón con mármol en su parte superior, con cinco cajones y dos puertas. Se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del General Riera, número noventa.

Fueron tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta y un mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día cinco de noviembre próximo.

Su tipo es el de ciento cincuenta y un mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.707)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Herrero, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, ca-

lle Vallehermoso, número setenta y nueve, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, y nueva tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo de la siguiente finca embargada a la demandada.

Piso quinto, número cuatro, de la casa número 79 de la calle Vallehermoso, de Madrid. Tiene 58 metros cuadrados y dos decímetros cuadrados de superficie y una cuota de 2,364 por 100. Linda: Al frente, entrada al cuarto y cuarto número tres; derecha, medianero con casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, cuarto número uno, y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez. Está inscrita al folio 6 del libro 519, finca número 15.966 del Registro de la Propiedad número 5, de Madrid.

Valorada en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas.

Dicha nueva tercera subasta, tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (que es el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, han sido suplidos por la certificación del Registro que con los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.697)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos diecinueve de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", con don Bernabé y don Francisco Solís Carballo, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta los siguientes bienes:

Un tractor marca "Ebro", matrícula SE-17.985; un turismo marca "Seat", modelo 131, matrícula H-1230-C; un ciclomotor marca "Vespino", modelo CL; once bocoyes llenos de vino blanco de doce grados, aproximadamente, de madera de roble; cincuenta bocoyes seminuevos de castaño; un televisor, en blanco y negro, marca "Vanguard", de veintitrés pulgadas, y un frigorífico marca "Philips", de 230 litros.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública licitación con la rebaja del veinticinco por ciento en la cantidad de setecientos cincuenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos

ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.701)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, en los autos ejecutivos número mil ciento cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-P, promovidos por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Olivares de Santiago, contra don Pedro de Miguel Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera. Cuarta parte indivisa de tierra de naturaleza rústica, al sitio del Castillo, en término de Collado Mediano (Madrid), en Roblepollo, con una superficie de 1.712 metros cuadrados. Linda: Al Norte, herederos de Máximo Angüeso y Pedro Martín; Saliente y Mediodía, cerro del Castillo y Vicente Sanz, y Poniente, herederos de Ezequiel Loyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 228, tomo 131, libro siete de Collado Mediano, finca número 484. Tipo para esta subasta: Treinta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Segunda. Quinta parte del edificio destinado a cuadra, en Collado Mediano y su calle de la Ermita, sin número. Linda: Al Saliente, espalda, con terreno de doña Herminia Bardin; Mediodía, derecha y Norte, izquierda, con otros edificios de doña Encarnación García, y Poniente, frente, calle de la Ermita. Ocupa una extensión de 112,64 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 211, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.190. Tipo para esta subasta: Diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Al Saliente, edificios de doña Elvira García y calle del Lodazal; Mediodía, cercado de don Manuel Felgines; Poniente, con otro terreno de doña Encarnación García, y al Norte, con terrenos de Elvira García. Ocupa una extensión superficial de 2.022,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 214, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.191. Tipo para esta subasta: Trescientas tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente y Poniente, con porciones de terrenos adjudicados a doña Encarnación García; al Mediodía, finca de Manuela Felgines, y Norte, con faja de terrenos o patio de la testamentaria. Ocupa una superficie de 1.896,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 217, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.192. Tipo para esta subasta: Doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Quinta. Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano, que linda: Al Saliente, con porción de terrenos y edificios adjudicados a doña Elvira García; Mediodía, terreno de la misma y otro de Encarnación García; Poniente, con patio dejado para servicio común de la casa principal, y Norte, con tapia de la huerta que da a la calle Madrid. Ocupa una extensión superficial de 328,43 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 220 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.193. Tipo para esta subasta: Cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Sexta. Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio denominado La Pesadilla, que linda: Al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con herederos de Francisco Palacios, y al Oeste, con Miguel de Miguel. Ocupa una extensión

superficial de 4.614 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 101 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.168. Tipo para esta subasta: Sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Séptima. Quinta parte del prado llamado Rebledillo, en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente, Mediodía y Norte, campo abierto, y Poniente, Juan Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 89 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 94. Tipo para esta subasta: Cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Octava. Quinta parte de tierra en el Carrascal, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Saliente, José Cadalso; Mediodía, camino; Poniente, Andrés Cuesta, y Norte, "Dehesa de la Jara". Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 204 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 789. Tipo para esta subasta: Cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Novena. Quinta parte de tierra en el Castillo, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Norte, Eusebio Badarrey; Mediodía, Ruperto Enebral; Saliente, Matías Sanz, y Poniente, eriales del Castillo. Ocupa una superficie de 3.424 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 210 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 801. Tipo para esta subasta: Veinticinco mil quinientas pesetas.

Décima. Quinta parte de pajar al sitio del Tomillar, en término de Collado Mediano (Madrid), hoy calle La Solana, sin número. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Antonio Hernández; izquierda, pajar de herederos de Celedonio Cuenca; frente, calle de La Solana, y espalda, Tomillar. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 80 vuelto del tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.283. Tipo para esta subasta: Quince mil pesetas.

Undécima. Quinta parte de la finca en término de Collado Mediano (Madrid), en la calle de Los Alamos, que linda: Por la derecha, entrando o Saliente, con casa de herederos de José Palacios; izquierda o Poniente, con huerta de herederos de Miguel de Miguel; espalda o Norte, con pajar de Celestino Palacios, y frente o Mediodía, con calle de Los Alamos o carretera de Guadarrama. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 83 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.284. Tipo para esta subasta: Doscientas veinticinco mil pesetas.

Decimosegunda. Quinta parte de huerto en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio del Castillo, llamado también de la Sorda. Linda: Saliente y Mediodía, finca de Vicente Cuesta; Poniente, cerro de Barbecho, y Norte, finca de Petronilo Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 2.568 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 86 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.285. Tipo para esta subasta: Treinta y una mil quinientas pesetas.

Decimotercera. Quinta parte indivisa de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de Fuente Vallejo, que linda: Saliente, con terreno de Manuela Felgines; Mediodía, cerca de Fuente Vallejo; Poniente, huerto de Vicente Sanz y Juan Palacios, y al Norte, servidumbre pública que conduce a la pradera de Fuente Vallejo. Ocupa una extensión superficial de 6.848 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 245, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 859. Tipo para esta subasta: Setecientos treinta y cinco mil pesetas.

Decimocuarta. Quinta parte indivisa de suerte de tierra en término de Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Vallejo, que linda: Saliente, terreno de Antonio Badarrey; Mediodía, Manuel Felgines; Poniente, Julián Martín y Miguel de Miguel, y Norte, Francisco Palacios. Ocupa

una extensión superficial de 5.136 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 247 vuelto, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 860. Tipo para esta subasta: Doscientas diez mil pesetas.

Decimoquinta. Quinta parte de herrén titulado de la Fruta, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Saliente, con campo abierto y linar de las ruinas de María Dura; Mediodía, cerca de Cofradía, actualmente propiedad de Eusebio Ceniceros; Poniente, herrén titulado de la Fruta, de don José Cadalso, y campo abierto, y al Norte, Camino que sale para los Colladillos y calzada real. Ocupa una extensión superficial de 1.712 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 178, tomo 167, libro nueve de Collado Mediano, finca número 166. Tipo para esta subasta: Veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Decimosexta. Quinta parte de terreno en la calle de Los Alamos, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Norte, con la entrada al pajar o corral de doña Juana María Abasolo; Mediodía, con la calle de Los Alamos; Poniente, con huerta de la citada doña Juana, y al Saliente, con la calle que desde la de Los Alamos da entrada a la casa de herederos de José Palacios y pajar o corral de doña Juana María Abasolo. Ocupa una extensión superficial de 921 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 242 vuelto, tomo 167, libro nueve de Collado Mediano, finca número 599. Tipo para esta subasta: Ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Decimoséptima. Cuarta parte indivisa de herrén o ensanche llamado del Tomillar, en término municipal de Collado Mediano (Madrid), al sitio de su nombre, que linda: Saliente y Norte, campo abierto; Mediodía, herrén de las Hachas, y Poniente, otro de Casimiro González. Ocupa una extensión superficial de 3.219 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 27, libro dos de Collado Mediano, finca número 148. Tipo para esta subasta: Sesenta mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas salen a pública subasta por lotes separados, comprendiendo cada lote una de las fincas y sirviendo de tipo el valor indicado al final de su descripción.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el sesenta por ciento del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.688)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera

instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing", con don Francisco Andrades Martín, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-1157-DH.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El referido automóvil sale a pública subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento de la cantidad de ciento cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el precedente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.661)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado bajo el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", con doña Isabel Fénix Ocaña y don Acacio Ugena Sánchez, se hace público para general conocimiento que la subasta acordada en dichos autos para el día de hoy y hora de las once ha quedado suspendida por causas de fuerza mayor, habiéndose acordado señalar de nuevo para su celebración el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las mismas condiciones que se detallan en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, página quince mil setecientas dieciséis, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de mayo de mil novecientos ochenta y dos, página veintuna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.666)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número mil doscientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Manuel Ruiz Olivares, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca embargada y objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto izquierda, subiendo, señalado con el número nueve de la casa sita en Palencia, en calle Estrada, número 20. Mide 87,59 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y baño. Linda: Derecha, subiendo, digo, entrando, patio trasero de luces, caja de escalera y piso cuarto derecha, subiendo; izquierda, casa número 18 de la calle Estrada, de Comunidad de Vecinos; frente, caja de escalera, patio trasero de luces y finca de don Ramiro Cantera, y fondo, es fachada a la calle y piso cuarto derecha, subiendo. Inscrita en el tomo 1.787, libro 385, folio 235, finca número 24.066, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.678)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en los autos número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y dos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Miguel Just e Hijos, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicha demandada y que son los siguientes, por término de veinte días:

División número 10. Número 10. Vivienda en Oliva (Valencia), integrada en el edificio con fachadas a las calles Juanot Martorell y Ausias March, situada en planta alta segunda, puerta señalada con el número tres, a la derecha, mirando al edificio desde la calle. Tiene una superficie útil de 79,90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Ausias March; derecha, entrando, vuelos de terreno de Antonio Justo; izquierda, vivienda puerta señalada con el número dos, patio de luces que le separa del cuerpo del edificio recayente a la calle Juanot Martorell, habiendo quedado inscrita la escritura de hipoteca en cuanto a dicha finca en el Registro de la Propiedad número dos de Gandía, al tomo 912, libro 201 de Oliva, folio 35, finca número 25.648, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado

de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta y ocho mil ochenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.671)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Urbanización Roymés, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas treinta y dos mil quinientas cuatro pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Valencia, edificio "Ulises II", con fachada principal a la calle Oltá, sin número:

División número uno. Uno. Local en sótano, destinado a aparcamiento de vehículos u otros usos comerciales, con superficie de 1.234,27 metros cuadrados, totalmente diáfano. Sus lindes son: Los mismos del solar, tiene acceso para vehículos a través de la rampa abierta a la altura de la planta baja o la de techo del zaguán, patio uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Valencia, al tomo 1.033, libro 250, folio 83 vuelto, finca número 24.831, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.670)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil setecientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno-M, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Tableros Bon, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Morales Vilanova, contra la entidad "Hincol, Sociedad Anónima", domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, kilómetro 15,500, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) Nave industrial que ocupa una superficie de 4.140 metros cuadrados, que se encuentra enclavada en la finca cuyos linderos son: Norte, raja de Yuncler; Sur, Manuel López García; Este, camino Real, y Oeste, carretera de Madrid-Toledo, en término de Villaluenga de la Sagra (Toledo) y con una superficie de dos hectáreas, 25 áreas y 46 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 41 del tomo 957, libro 57, finca número 4.114.

Sobre esta finca existe incorporada la maquinaria siguiente: Tronzadora retestadora "Testaka", 10 caballos, número 74. Tronzadora retestadora "Testaka", 10 caballos, número 75. Chapeadora "Raiman Bilateral UD3K", amejp 2.200 milímetros. Prensa continua, automática, "D-99 OTT", platos, 8.500 por 2.250. Grupo compresor "Mercury", modelo cantero, dos cilindros, 20 HP., calderín 10001. Sierra circular múltiple "Doysen", número 7704234. Sierra cinta "Elton". Generador calor "Konus", 1000000 K/cal., instalación calor. Acumulador "Spamex", para agua caliente, 500 litros id. Instalación aspiración. Lijadora automática, bandas anchas superiores, "Egurko", número 1661, 1.300 milímetros. Lijadora automática, bandas anchas superiores, "Egurko", número 1662, 1.300 milímetros. Instalación eléctrica Villaluenga. Apilador de prensa "AP-PC-8", de 2.200 por 9.000. Transfer de cambio de sentido "TR-7", a 90°, de 4,5 por uno, número 20. Brazos de suplemento, de dos metros, para apilador prensa. Volteador. Apilador "APP-8", número 17. Apilador "APP-8", número 18. Apilador "APP-8", número 19. Juego de brazos de suplemento, de tres metros. Transfer de 1.300 por 1.300, con guía desplazable para entrada

lijadora. Transfer de 1.300 por 1.300, con guía desplazable para entrada lijadora. Transfer lineal de 1.300 por 3.000, con sistema elevación entrada lijadora. Transfer 1.300 por 3.000, con rodillos inclinados. Transfer "TR 6", de 5.000. Transfer 90°, 1.000 por 3.000. Perfiladora doble, automática, "Egurko", número 1.386, avance 7,35 milímetros. Perfiladora doble "Egurko", modelo 3000. Combinadora "Olcina Miró", con motor de tres HP. Taladro "Zuloak-2", número 49, ciclo automático. Dos pistolas grapadoras, 80-14-060. Reparación tren de lijado. Compresor "Mercury", 20 HP-C, 1.000 voltios. 36 metros vías de rodillo en tramos de 2,5 metros por 80 de diámetro. Dos bombas de agua. Tres pistolas grapadoras a mano, 8014. Martillo "Kango", 627, rotoperforador, eléctrico, con cincel y puntero.

B) Una tierra en Villaluenga de la Sagra, al sitio de Valhondo, de haber una hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel López; Sur, cerros del Ayuntamiento; Este, Manuel López, y Oeste, carretera Madrid-Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 240 del tomo 1.121, libro 65, finca número 5.124.

C) Tierra en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio de Las Canteras, de una cabida de 42 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con Manuel López; Sur, cerro de Las Canteras, y Este, María de la Soledad García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 232 vuelto del tomo 599, libro 40 de Villaluenga, finca número 2.488.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Las fincas salen a subasta por lotes separados, siendo los tipos de remate los siguientes:

Para la finca A): Setenta y cinco millones de pesetas, de los que sesenta millones corresponden a la finca propiamente dicha y quince millones al valor de la maquinaria.

Para la finca B): Quince millones de pesetas.

Para la finca C): Seis millones de pesetas.

Segundo

Las fincas salen a subasta con cuantas accesiones mencionan y autorizan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.694)

B. O. P.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 90 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Ayuntamiento de Madrid. — Calatrava, 40. Madrid. — 1.424.126 pesetas. — 56.967 pesetas. — 21.852 pesetas. — E28758.

Ayuntamiento de Madrid. — Calatrava, 40. Madrid. — 1.424.176 pesetas. — 56.967 pesetas. — 35.888 pesetas. — E28759.

Vacas Arroyo, Dolores. — Villajimena, 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28835.

Vacas Arroyo, Dolores. — Villajimena, 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28836.

Fernández, Adolfo. — Villajimena, número 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.176 pesetas. — E28841.

Fernández, Adolfo. — Villajimena, número 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28842.

Gail García, Juan. — Villajimena, número 227. Madrid. — 254.907 pesetas. — 10.196 pesetas. — 2.934 pesetas. — E28843.

Gail García, Juan. — Villajimena, número 227. Madrid. — 254.907 pesetas. — 10.196 pesetas. — 5.889 pesetas. — E28844.

número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28845.

Díaz Ruiz, Lorenzo. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28846.

Camacho Picorelli, Francisco. — Villajimena, 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.176 pesetas. — E28847.

Camacho Picorelli, Francisco. — Villajimena, 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28848.

Camacho Picorelli, Francisco. — Villajimena, 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28849.

Camacho Picorelli, Francisco. — Villajimena, 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28850.

Sánchez Bustos, Emilio. — Villajimena, núm. 27. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28851.

Sánchez Bustos, Emilio. — Villajimena, núm. 27. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28852.

De la Fuente Sanjuán, Angel. — Villajimena, 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.176 pesetas. — E28853.

De la Fuente Sanjuán, Angel. — Villajimena, 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28854.

Escuder Morales, Evaristo. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.176 pesetas. — E28855.

Escuder Morales, Evaristo. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28856.

Arribas Blanco, Pedro. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28857.

Arribas Blanco, Pedro. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28858.

González González, Jesús. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 2.470 pesetas. — E28859.

González González, Jesús. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28860.

Acosta Serrano, Manuel. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.176 pesetas. — E28861.

Acosta Serrano, Manuel. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28862.

Rocha Hidalgo, Mauro. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 184 pesetas. — E28863.

Rocha Hidalgo, Mauro. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28864.

Fernández Lucas, Francisco. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.702 pesetas. — 8.588 pesetas. — 185 pesetas. — E28865.

Fernández Lucas, Francisco. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.702 pesetas. — 8.528 pesetas. — 4.961 pesetas. — E28866.

Rocha, Vicente. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 824 pesetas. — E28867.

Rocha, Vicente. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 499 pesetas. — E28868.

Rocha, Vicente. — Villajimena, número 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28869.

Rocha, Vicente. — Villajimena, número 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 60 pesetas. — E28870.

Vázquez Almendro, José. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 275.961 pesetas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28871.

tas. — 11.038 pesetas. — 6.374 pesetas. — E28871.

Puebla Mazuelas, Federico. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 184 pesetas. — E28872.

Puebla Mazuelas, Federico. — Villajimena, núm. 227. Madrid. — 214.653 pesetas. — 8.586 pesetas. — 4.960 pesetas. — E28873.

Sánchez Martín, Eleuterio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.014 pesetas. — E28875.

Sánchez Martín, Eleuterio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28876.

Beltrán Martín, Mariano. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.653 pesetas. — E28877.

Beltrán Martín, Mariano. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 6.190 pesetas. — E28878.

Santa Cruz Naranjo, Ramón. — San Cipriano, 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.014 pesetas. — E28879.

Santa Cruz Naranjo, Ramón. — San Cipriano, 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28880.

Pérez, Manuel. — San Cipriano, 64. Madrid. — 202.521 pesetas. — 8.101 pesetas. — 4.661 pesetas. — E28881.

Bravo Cardenal, Teodoro. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.653 pesetas. — E28883.

Bravo Cardenal, Teodoro. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 6.190 pesetas. — E28884.

Pérez Pérez, Antonio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.014 pesetas. — E28885.

Pérez Pérez, Antonio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28886.

Cardenal Cardenal, Eliseo. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.653 pesetas. — E28887.

Cardenal Cardenal, Eliseo. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 6.190 pesetas. — E28888.

Madrid, Julio. — San Cipriano, número 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.014 pesetas. — E28889.

Madrid, Julio. — San Cipriano, número 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28890.

Vega Simón, Antonio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.653 pesetas. — E28891.

Vega Simón, Antonio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.675 pesetas. — E28892.

Lusio Morena, Andrés. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28893.

Fernández Fernández, Andrés. — San Cipriano, 64. Madrid. — 245.650 pesetas. — 9.826 pesetas. — 1.885 pesetas. — E28894.

Domingo Uvero, Manuel. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 836 pesetas. — E28897.

Aperador Gálvez, Dionisio. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 5.490 pesetas. — E28901.

Cabrera Valverde, Antonia. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 217.872 pesetas. — 8.715 pesetas. — 836 pesetas. — E28903.

Antón Vaquero, Pedro. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 374.343 pesetas. — 14.974 pesetas. — 2.872 pesetas. — E28905.

González Tahua, Miguel. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 1.885 pesetas. — E28907.

González Tahua, Miguel. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 124 pesetas. — E28908.

González Tahua, Miguel. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 250 pesetas. — E28909.

Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. Madrid. — 242.400 pesetas. — 9.696 pesetas. — 4.848 pesetas. — E29004.

López Romero, Emiliano. — Avenida del Manzanares, 212. Madrid. — 291.823 pesetas. — 28.800 pesetas. — 552 pesetas. — E29087.

López Romero, Emiliano. — Avenida del Manzanares, 212. Madrid. — 291.823 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E29088.

Bonilla Delgado, Angeles. — San Jerónimo, núm. 12. Madrid. — 149.685 pesetas. — 5.987 pesetas. — 3.772 pesetas. — E29175.

González R. Morcón, José. — Urbanización La Rinconada, 37. Madrid. — 2.349.096 pesetas. — 93.963 pesetas. — 59.196 pesetas. — E29293.

Mipeval, S. A. — Urbanización La Rinconada, 1. Madrid. — 1.052.118 pesetas. — 42.084 pesetas. — 26.514 pesetas. — E29294.

Pélicer Iturrioz, Isabel. — Camino de Húmera, 1. Madrid. — 2.015.200 pesetas. — 80.608 pesetas. — 50.784 pesetas. — E29304.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid. — 2.098.291 pesetas. — 145.503 pesetas. — 83.716 pesetas. — E29307.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid. — 2.098.291 pesetas. — 145.503 pesetas. — 91.660 pesetas. — E29308.

Fermoso Bahamonde, Avelino. — Paseo de la Florida, número 37. Madrid. — 370.303 pesetas. — 14.812 pesetas. — 2.841 pesetas. — E29309.

Fermoso Bahamonde, Avelino. — Paseo de la Florida, número 37. Madrid. — 370.303 pesetas. — 14.812 pesetas. — 9.331 pesetas. — E29310.

Bravo Cardenal, Restituto. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 5.653 pesetas. — E29314.

Bravo Cardenal, Restituto. — San Cipriano, núm. 64. Madrid. — 245.601 pesetas. — 9.824 pesetas. — 6.190 pesetas. — E29315.

Romero González, José. — Marchamalo, núm. 17. Madrid. — 342.147 pesetas. — 24.417 pesetas. — 468 pesetas. — E29415.

Romero González, José. — Marchamalo, núm. 17. Madrid. — 342.147 pesetas. — 24.417 pesetas. — 1.535 pesetas. — E29416.

González Teruel, Elvira. — Presidente Carmona, 2. Madrid. — 565.206 pesetas. — 22.608 pesetas. — 10.842 pesetas. — E29428.

Gutiérrez Menayo, Manuel. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. — E29561.

Gutiérrez Menayo, Manuel. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29562.

Gutiérrez Menayo, Manuel. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. — E29563.

Gutiérrez Menayo, Manuel. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29564.

Hernández Cabrera, Avelina. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 149.044 pesetas. — 5.962 pesetas. — 2.858 pesetas. — E29565.

Antón Antón, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 109.425 pesetas. — 4.377 pesetas. — 2.099 pesetas. — E29567.

Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 256.582 pesetas. — 10.263 pesetas. — 4.921 pesetas. — E29569.

Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 256.582 pesetas. — 10.263 pesetas. — 6.466 pesetas. — E29570.

Barrero Antón, Francisco. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. —

119.801 pesetas. — 4.792 pesetas.—2.293 pesetas. — E29571.
 Barrero Antón, Francisco. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29573.
 Barrero Antón, Francisco. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29575.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29576.
 Fernández Carmona, Amador. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29577.
 Esteban Hernando, Sotero. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29581.
 Manso Mateos, Diego. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. E29581.
 Tercero Iruela, Marcelino. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29583.
 Tercero Iruela, Marcelino. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29584.
 Olmo Manzanera, Antonio. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29585.
 Olmo Manzanera, Antonio. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—3.162 pesetas. — E29586.
 Fernández Veguillas, Leandro. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid.— 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29587.
 Fernández Veguillas, Leandro. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid.— 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29588.
 Castro Marcos, Domingo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. E29589.
 Castro Marcos, Domingo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. E29590.
 Sánchez González, Manuela. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid.— 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29591.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29593.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29594.
 Bravo Cardenal, Benjamín. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. E29595.
 Benito Torre, Luis. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 24.063 pesetas. E29597.
 Benito Torre, Luis. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. E29598.
 Sánchez Valle, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29599.
 Sánchez Valle, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29600.
 La Nueva Ideal, S. L. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29601.
 La Nueva Ideal, S. L. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29602.
 Cardenal Bravo, Martina. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29603.
 Martín Abad, Valentín. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. E29605.

Castro González, Martín. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. — 5.018 pesetas.—2.406 pesetas. — E29607.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29609.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29610.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29611.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 125.461 pesetas. 5.018 pesetas. — 3.162 pesetas. — E29612.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 97.161 pesetas.— 3.886 pesetas. — 1.863 pesetas. — E29613.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 97.161 pesetas.— 3.886 pesetas. — 2.448 pesetas. — E29614.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 143.384 pesetas. 5.735 pesetas. — 2.751 pesetas. — E29615.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 143.384 pesetas. 5.735 pesetas. — 3.614 pesetas. — E29616.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 101.878 pesetas. 4.075 pesetas. — 1.954 pesetas. — E29617.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 101.878 pesetas. 4.075 pesetas. — 2.568 pesetas. — E29618.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 86.785 pesetas.— 3.471 pesetas. — 1.665 pesetas. — E29619.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 86.785 pesetas.— 3.471 pesetas. — 2.188 pesetas. — E29620.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 89.615 pesetas.— 3.585 pesetas. — 1.720 pesetas. — E29621.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 89.615 pesetas.— 3.585 pesetas. — 2.260 pesetas. — E29622.
 Valle Atienza, Ricardo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. E29623.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29624.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 152.817 pesetas. 6.113 pesetas. — 2.932 pesetas. — E29625.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 152.817 pesetas. 6.113 pesetas. — 3.852 pesetas. — E29626.
 Castro Martínez, Oscar. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 3.257 pesetas. E29627.
 Castro Martínez, Oscar. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 4.278 pesetas. E29628.
 Alonso Martín, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 149.044 pesetas. — 5.992 pesetas. — 2.858 pesetas. E29629.
 Alonso Martín, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 149.044 pesetas. — 5.962 pesetas. — 3.756 pesetas. E29630.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 134.894 pesetas. 5.396 pesetas. — 2.587 pesetas. — E29631.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 134.894 pesetas. 5.396 pesetas. — 3.396 pesetas. — E29632.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. — E29633.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas.

6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29634.
 Buitrago Rincón, Valentín. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. E29635.
 Buitrago Rincón, Valentín. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. E29636.
 Domínguez Díaz, Clemente. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 134.894 pesetas. — 5.396 pesetas. — 2.587 pesetas. E29637.
 Domínguez Díaz, Clemente. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 134.894 pesetas. — 5.396 pesetas. — 3.400 pesetas. E29638.
 Muñoz Gil, Mariano. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 3.257 pesetas. E29639.
 Iglesias Prieto, Lorenzo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 3.257 pesetas. E29641.
 Iglesias Prieto, Lorenzo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 4.278 pesetas. E29642.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 137.724 pesetas. 5.509 pesetas. — 2.641 pesetas. — E29643.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 137.724 pesetas. 5.509 pesetas. — 3.470 pesetas. — E29644.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. — E29645.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.564 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29646.
 Torrado Barbado, Mariano. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. E29647.
 Torrado Barbado, Mariano. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29648.
 Martínez Mejía, Antonio. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. E29649.
 Martínez Mejía, Antonio. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 6.264 pesetas. E29650.
 García Virseda, Margarita. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 149.044 pesetas. — 5.962 pesetas. — 2.858 pesetas. E29651.
 García Virseda, Margarita. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 149.044 pesetas. — 5.962 pesetas. — 3.756 pesetas. E29652.
 Bravo Bravo, Pablo. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. 6.792 pesetas. — 3.252 pesetas. — E29653.
 Bartolomé Izquierdo, María Victoria. — Rincón de la Victoria, núm. 9. Madrid. 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 2.641 pesetas. — E29655.
 Bartolomé Izquierdo, María Victoria. — Rincón de la Victoria, núm. 9. Madrid. 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 3.470 pesetas. — E29656.
 Martínez, Victoriano. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 2.740 pesetas. — E29657.
 Rodríguez Rodríguez, Teresa. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid.—169.797 pesetas. — 6.792 pesetas. — 3.257 pesetas. — E29659.
 Rodríguez Rodríguez, Teresa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid.— 169.797 pesetas. — 6.792 pesetas.—4.278 pesetas. — E29660.
 López Frey, Esteban. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 169.797 pesetas. 6.292 pesetas. — 3.257 pesetas. — E29661.
 González Peña, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 266.958 pesetas. — 10.678 pesetas. — 5.120 pesetas. E29663.
 González Peña, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 266.958 pesetas. — 10.678 pesetas. — 6.728 pesetas. E29664.

Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 93.388 pesetas.— 3.736 pesetas. — 1.792 pesetas. — E29665.
 Pryconsa. — Rincón de la Victoria, número 9. Madrid. — 93.388 pesetas.— 3.736 pesetas. — 2.354 pesetas. — E29666.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 2.641 pesetas. E29667.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 3.470 pesetas. E29668.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 2.641 pesetas. E29669.
 Esteban Hernando, Pedro. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 137.724 pesetas. — 5.509 pesetas. — 3.470 pesetas. E29670.
 González Peña, Juan. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. — E29671.
 González Peña, Juan. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. 6.264 pesetas. — 3.947 pesetas. — E29672.
 Domínguez Díaz, Clemente. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 156.590 pesetas. — 6.264 pesetas. — 3.003 pesetas. E29673.
 Cuadria Carrillo, Francisco. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 433.925 pesetas. — 17.357 pesetas. — 8.323 pesetas. — E29675.
 Cuadria Carrillo, Francisco. — Rincón de la Victoria, 9. Madrid. — 433.925 pesetas. — 17.357 pesetas. — 10.936 pesetas. — E29676.
 Rupérez Cuéllar, Adolfo. — Plaza de San Amaro, 1. Madrid. — 1.062.044 pesetas. — 42.482 pesetas. — 1.222 pesetas. — E29687.
 Rupérez Cuéllar, Adolfo. — Plaza de San Amaro, 1. Madrid. — 4.062.044 pesetas. — 42.482 pesetas. — 2.406 pesetas. — E29688.
 Andrés Zabala, Manuel. — Plaza de San Andrés, 1. Madrid. — 1.118.452 pesetas. — 44.738 pesetas. — 1.288 pesetas. — E29705.
 Guijarro Cabado, Pablo Agapito. — San Nicanor, 2. Madrid. — 161.944 pesetas. — 6.478 pesetas. — 1.242 pesetas. E29738.
 Guijarro Cabado, Pablo Agapito. — San Nicanor, 2. Madrid. — 161.944 pesetas. — 6.778 pesetas. — 4.080 pesetas. E29739.
 Cuesta Caselles, Gabriel. — Avenida Ciudad de Barcelona, 108. Madrid. — 1.058.180 pesetas. — 42.327 pesetas. — 6.061 pesetas. — E29902.
 García García, Joaquín. — Avenida Ciudad de Barcelona, 108. Madrid. — 810.169 pesetas. — 32.407 pesetas. — 4.640 pesetas. — E29928.
 González Robanaque, María Luz. — Avenida Ciudad de Barcelona, 108. Madrid. — 677.896 pesetas. — 27.116 pesetas. — 3.882 pesetas. — E29988.
 Merino Alameda, Sagrario. — Avenida Ciudad de Barcelona, 108. Madrid.— 628.294 pesetas. — 25.132 pesetas. — 3.599 pesetas. — E30160.
 Hernanz García, Agustín. — Aldeanueva de la Vera, 46. Madrid.—266.850 pesetas. — 10.674 pesetas. — 1.121 pesetas. — E30353.
 Polo García, Federico. — Avenida del Padre Piquer, 9. Madrid. — 3.190.806 pesetas. — 127.632 pesetas. — 73.708 pesetas. — E30681.
 Otto Zadiarias, Manfred. — Parque Eugenia de Montijo, 125. Madrid. — 404.067 pesetas. — 16.162 pesetas. — 6.513 pesetas. — E30685.
 Gómez Calderón, José A. — Parque Eugenia de Montijo, núm. 14. Madrid.— 452.418 pesetas. — 18.097 pesetas. — 10.451 pesetas. — E30693.
 Sánchez Gómez, Julián. — Parque Eugenia de Montijo, 14. Madrid.—527.549 pesetas. — 21.102 pesetas. — 12.189 pesetas. — E30695.
 Herrero Arévalo, Emilio. — San Antolín, 1. Madrid. — 825.396 pesetas. — 33.014 pesetas. — 19.067 pesetas. — E30729.
 Miguel Arandilla, Concepción. — Avenida del General Fanjul, 188. Madrid. —

B. O. P.

- 183.724 pesetas. — 7.348 pesetas. — 427 pesetas. — E30730.
- Palencia Vázquez, Aurelia. — Cuart de Poblet, 33. Madrid. — 210.609 pesetas. — 6.369 pesetas. — 371 pesetas. — E30766.
- Vaquero Acero, Francisco. — Polvoranca, 10. Madrid. — 468.540 pesetas. — 18.714 pesetas. — 15.442 pesetas. — E30767.
- Vaquero Acero, Francisco. — Polvoranca, 10. Madrid. — 456.570 pesetas. — 18.263 pesetas. — 15.071 pesetas. — E30768.
- Vaquero Acero, Francisco. — Polvoranca, 10. Madrid. — 448.020 pesetas. — 17.921 pesetas. — 14.788 pesetas. — E30769.
- Crespo Crespo, Pedro. — Matilde Hernández, 82. Madrid. — 410.853 pesetas. — 16.434 pesetas. — 665 pesetas. — E30802.
- Muñoz del Caz, Crescencio. — Felipe Fraile, 5. Madrid. — 302.402 pesetas. — 12.096 pesetas. — 4.870 pesetas. — E30814.
- Sastre Alcázar, María. — Camarena, número 199. Madrid. — 282.835 pesetas. — 11.313 pesetas. — 4.557 pesetas. — E30818.
- Rodríguez González, Victoriano. — Camarena, 197. Madrid. — 282.835 pesetas. — 11.313 pesetas. — 4.557 pesetas. — E30821.
- Ballesteros Jimeno, José. — Camarena, 199. Madrid. — 302.402 pesetas. — 12.096 pesetas. — 4.870 pesetas. — E30842.
- Benito García, Santa. — Camarena, número 199. Madrid. — 341.452 pesetas. — 13.658 pesetas. — 5.496 pesetas. — E30855.
- Pozo García, Julio. — Avenida de Portugal, 131. Madrid. — 1.648.525 pesetas. — 25.941 pesetas. — 10.446 pesetas. — E30863.
- Rodríguez González, Jaime. — Serradilla, 4. Madrid. — 249.996 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E30868.
- Medina Martínez, Evangelina. — Ingeniero, 8. Madrid. — 715.569 pesetas. — 28.652 pesetas. — 5.014 pesetas. — E30880.
- Parra Acebes, Guillermo. — Co. Ord. Virgen de la Inmaculada, 13. Madrid. — 1.050.350 pesetas. — 42.014 pesetas. — 1.139 pesetas. — E30890.
- Lorite Redondo, Cristóbal. — Aguilar del Río, 7. Madrid. — 260.838 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E30919.
- Alvarez López, Enrique. — Los Yébenes, 72. Madrid. — 321.224 pesetas. — 12.849 pesetas. — 5.171 pesetas. — E30927.
- Martínez López, Juan. — Los Yébenes, 74. Madrid. — 321.224 pesetas. — 12.849 pesetas. — 5.171 pesetas. — E30941.
- Diez Orosa, Benigno. — Francisco Romero, 12. Madrid. — 4.622.544 pesetas. — 415.713 pesetas. — 24.010 pesetas. — E30942.
- Conde Martínez, Carmen. — Castellflorite, 17. Madrid. — 222.619 pesetas. — 8.904 pesetas. — 3.585 pesetas. — E30946.
- Rodríguez Casal, Eduardo. — Serradilla, 3. Madrid. — 170.023 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E30952.
- Subias Costa, M. Isabel. — Camino Viejo de Leganés, 11. Madrid. — 226.034 pesetas. — 9.041 pesetas. — 3.637 pesetas. — E30982.
- Muñoz Soto, Fernando. — Piedrahíta, 25. Madrid. — 196.056 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.160 pesetas. — E30988.
- Iané Sánchez, Telesforo. — María Odiaga, A15. Madrid. — 249.698 pesetas. — 9.987 pesetas. — 4.019 pesetas. — E31011.
- Rosell Martín, Dionisio. — María Odiaga, A32. Madrid. — 243.458 pesetas. — 9.738 pesetas. — 3.920 pesetas. — E31027.
- Cava Oliveros, Ramón. — María Odiaga, A46. Madrid. — 259.929 pesetas. — 10.397 pesetas. — 4.186 pesetas. — E31041.
- Gil Torres, José. — María Odiaga, número A47. Madrid. — 259.929 pesetas. — 10.397 pesetas. — 4.186 pesetas. — E31042.
- Heredia Heredia, Simón. — Pinzón, número 30. Madrid. — 262.899 pesetas. — 10.516 pesetas. — 6.074 pesetas. — E31045.
- Martín Poderoso, Celestino. — Fuenterrabia, 4. Madrid. — 715.105 pesetas. — 28.604 pesetas. — 11.513 pesetas. — E31054.
- Hidalgo Sánchez, Anastasio. — Camino de la Laguna, 174. Madrid. — 654.465 pesetas. — 26.178 pesetas. — 21.600 pesetas. — E31055.
- Gómez Ruiz, José. — Lain Calvo, 17. Madrid. — 113.931 pesetas. — 4.557 pesetas. — 2.635 pesetas. — E31057.
- Bueno Sánchez, Dionisio. — Los Yébenes, 201. Madrid. — 261.576 pesetas. — 10.463 pesetas. — 6.047 pesetas. — E31060.
- Manchado Benajas, M. Socorro. — Alejandro Morán, 18. Madrid. — 171.395 pesetas. — 6.855 pesetas. — 3.965 pesetas. — E31061.
- Villanueva Rubio, Josefa. — Capitán Haya, núm. 76. Madrid. — 185.745 pesetas. — 5.870 pesetas. — 3.393 pesetas. — E31064.
- Cruz Martínez, Francisca. — General Franco, núm. 20. Madrid. — 233.459 pesetas. — 9.338 pesetas. — 3.762 pesetas. — E31103.
- Rubio Riesgo, Manuel. — Cyesa, 4. Madrid. — 379.552 pesetas. — 15.182 pesetas. — 881 pesetas. — E31104.
- Galindo Gómez, Lucio. — Soldado José María Rey, 38. Madrid. — 404.168 pesetas. — 16.166 pesetas. — 9.339 pesetas. — E31106.
- Viuda e Hijos de Adolfo Fraile. — Carlos III, núm. 3. Madrid. — 6.498.034 pesetas. — 109.475 pesetas. — 63.224 pesetas. — E31109.
- Novillo Díaz Morato, Alfonso. — Monroy, número 44. Madrid. — 176.052 pesetas. — 7.042 pesetas. — 4.071 pesetas. — E31142.
- Villa Torre, Agustín. — Illescas, 94. Madrid. — 183.316 pesetas. — 7.333 pesetas. — 4.240 pesetas. — E31145.
- Sarmiento Vaamonde Martínez. — Camarena, Madrid. — 303.889 pesetas. — 12.155 pesetas. — 7.022 pesetas. — E31148.
- Aredo Maire, José. — Quero, 111. Madrid. — 367.949 pesetas. — 14.717 pesetas. — 8.502 pesetas. — E31149.
- Pizarro Gijón, Martini. — Carlos Páino Fi, 10. Madrid. — 603.750 pesetas. — 24.150 pesetas. — 19.926 pesetas. — E31197.
- Balanzategui Cillauren, Ambrosia. — Camino Viejo de Leganés, 149. Madrid. — 816.022 pesetas. — 32.640 pesetas. — 18.853 pesetas. — E31207.
- García Cantuche, Natalio. — Poblado Dirigido de Caño Roto, 45. Madrid. — 222.670 pesetas. — 8.906 pesetas. — 515 pesetas. — E31223.
- Senchal Marcos, Margarita. — Alejandro Morán, 61. Madrid. — 1.710.581 pesetas. — 68.423 pesetas. — 39.516 pesetas. — E31264.
- Pérez García, Mateo. — Zarzuela, número 3. Madrid. — 407.868 pesetas. — 16.315 pesetas. — 9.423 pesetas. — E31269.
- Plaza Osa, Ana. — Zarzuela, 3. Madrid. — 324.725 pesetas. — 12.989 pesetas. — 7.503 pesetas. — E31270.
- Martínez Parra, Juliana. — Cabo Nicolás Mur, 4. Madrid. — 290.830 pesetas. — 11.633 pesetas. — 9.600 pesetas. — E31277.
- Barrios Barrios, Marcelino. — Cabo Nicolás Mur, 44. Madrid. — 272.510 pesetas. — 10.900 pesetas. — 8.995 pesetas. — E31278.
- Yunta García, Lucio. — Santo Domingo, número 22. Madrid. — 340.904 pesetas. — 13.636 pesetas. — 24.788 pesetas. — E31282.
- Gonzalo Bermejo, Esperanza. — Aguilar Campóo, 2. Madrid. — 213.972 pesetas. — 8.558 pesetas. — 4.942 pesetas. — E31284.
- Conde Martín, Fernando. — Maqueda, número 123. Madrid. — 404.586 pesetas. — 16.183 pesetas. — 9.350 pesetas. — E31294.
- Girona Godó, Pascual. — Nicolás Morales, 36. Madrid. — 715.740 pesetas. — 28.629 pesetas. — 12.024 pesetas. — E31497.
- Sánchez Navajas, Manuela. — Avenida del General Fanjul, 108. Madrid. — 200.274 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31561.
- Hernández Arroyo, Serafin. — Grandeza Española, número 46. Madrid. — 1.940.960 pesetas. — 73.845 pesetas. — 3.682 pesetas. — E31572.
- García Pascual, Francisca. — Sedano, número 14. Madrid. — 260.920 pesetas. — 19.621 pesetas. — 789 pesetas. — E31602.
- Borreguero Portillo, Nicolás. — Los Yébenes, 151. Madrid. — 236.566 pesetas. — 9.462 pesetas. — 5.465 pesetas. — E31614.
- Calvo García, Lázaro. — Los Yébenes, número 151. Madrid. — 247.482 pesetas. — 9.899 pesetas. — 5.716 pesetas. — E31616.
- Jarillo Casilla, Luisa. — Los Yébenes, número 151. Madrid. — 247.482 pesetas. — 9.899 pesetas. — 5.716 pesetas. — E31617.
- Espejo Andrés, José, y hermanos. — Camino de la Laguna, 286. Madrid. — 161.017 pesetas. — 6.440 pesetas. — 3.717 pesetas. — E31620.
- Instituto Nacional de la Vivienda. — Avenida de Oporto, número 13. Madrid. — 5.347.374 pesetas. — 213.888 pesetas. — 123.511 pesetas. — E31623.
- Instituto Nacional de la Vivienda. — Avenida de Oporto, número 13. Madrid. — 5.697.492 pesetas. — 227.894 pesetas. — 131.603 pesetas. — E31624.
- Instituto Nacional de la Vivienda. — Busaco, núm. 10. Madrid. — 210.868 pesetas. — 8.434 pesetas. — 4.869 pesetas. — E31625.
- Alarcón Aroca, Antonio. — Pinzón, número 46. Madrid. — 189.518 pesetas. — 14.251 pesetas. — 8.228 pesetas. — E31628.
- Rejano Laniz, Antonio. — Camino de las Cruces, 23. Madrid. — 182.238 pesetas. — 7.390 pesetas. — 4.207 pesetas. — E31681.
- Frutos Hernán, Antonina. — Maqueda, número 82. Madrid. — 113.567 pesetas. — 4.542 pesetas. — 2.622 pesetas. — E31682.
- García Romero, Manuela. — Hermenegildo Bielsa, 5. Madrid. — 22.720 pesetas. — 908 pesetas. — 747 pesetas. — E31683.
- Sánchez González, Josefa. — Comandante Fontanes, 1. Madrid. — 602.540 pesetas. — 24.101 pesetas. — 19.880 pesetas. — E31684.
- Herrero, Gloria. — Alberto Alcocer, número 19. Madrid. — 9.773.600 pesetas. — 390.944 pesetas. — 322.530 pesetas. — E31687.
- Díaz Ruiz, Timoteo. — Paseo de Extremadura, 256. Madrid. — 1.308.572 pesetas. — 52.342 pesetas. — 30.226 pesetas. — E31690.
- Matos González, Ascensión. — Albatros, número 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 8.492 pesetas. — 489 pesetas. — E31716.
- Ramos Montero, Eduardo. — Albatros, número 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31717.
- Matos González, Ascensión. — Albatros, número 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31718.
- Nieto Fernández, Domingo. — Albatros, número 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31719.
- Jiménez García Dora. — Albatros, número 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31720.
- Miguel Villorea, Afrodisio. — Albatros, núm. 14. Madrid. — 212.311 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E31721.
- Fernández Pérez, Publio. — Aguilar, número 11. Madrid. — 268.696 pesetas. — 10.748 pesetas. — 5.062 pesetas. — E31724.
- Prominsa. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 16. Madrid. — 209.584 pesetas. — 8.383 pesetas. — 4.841 pesetas. — E32013.
- Arenas Gutiérrez, Amiceto. — Avenida de José Antonio, Alcorcón. — 268.324 pesetas. — 10.732 pesetas. — 272 pesetas. — E32019.
- Arenas Gutiérrez, Aniceto. — Avenida de José Antonio, Alcorcón. — 268.324 pesetas. — 10.732 pesetas. — 824 pesetas. — E32020.
- Lleras Arribas, Ildefonso. — Tembleque, núm. 138. Madrid. — 393.310 pesetas. — 15.732 pesetas. — 9.086 pesetas. — E32035.
- Nieto Alonso, Julio. — Tembleque, número 138. Madrid. — 393.310 pesetas. — 15.732 pesetas. — 9.086 pesetas. — E32036.
- Rodríguez Sánchez, Manuel. — Tembleque, 138. Madrid. — 371.136 pesetas. — 14.845 pesetas. — 8.577 pesetas. — E32037.
- Minguez Martín, M. Concepción. — Tembleque, 70. Madrid. — 270.566 pesetas. — 10.822 pesetas. — 627 pesetas. — E32132.
- Pacheco Guijarro, C. — Tembleque, número 70. Madrid. — 288.289 pesetas. — 11.531 pesetas. — 666 pesetas. — E32135.
- Rodríguez Carretero, Mariana. — Tembleque, núm. 70. Madrid. — 288.289 pesetas. — 11.531 pesetas. — 666 pesetas. — E32136.
- Castillo Sánchez, Ricardo. — Tembleque, núm. 72. Madrid. — 350.769 pesetas. — 14.030 pesetas. — 814 pesetas. — E32141.
- Meléndez Hortal, Tomás. — Tembleque, número 72. Madrid. — 350.724 pesetas. — 14.028 pesetas. — 814 pesetas. — E32142.
- Sánchez González, Martiniano. — Camino de la Laguna, 5. Madrid. — 245.650 pesetas. — 9.826 pesetas. — 5.675 pesetas. — E32207.
- Hernández Tante, Juan. — Camino de la Laguna, 5. Madrid. — 736.950 pesetas. — 24.491 pesetas. — 6.524 pesetas. — E32208.
- Galán Martín, Avelino. — Gonzalo de Córdoba, 6. Madrid. — 2.754.628 pesetas. — 110.180 pesetas. — 43.901 pesetas. — E32215.
- Mayor Maján, Domingo. — Francisca Armada, núm. 21. Madrid. — 227.876 pesetas. — 9.115 pesetas. — 5.267 pesetas. — E32219.
- Patronato Casas Armada. — Avenida del Manzanares, 2. Madrid. — 35.303.637 pesetas. — 549.982 pesetas. — 31.743 pesetas. — E32244.
- Alonso Blas, Manuela. — Camichi, número 25. Madrid. — 384.652 pesetas. — 15.386 pesetas. — 296 pesetas. — E32359.
- Alonso Blas, Manuela. — Camichi, 25. Madrid. — 384.652 pesetas. — 15.386 pesetas. — 890 pesetas. — E32360.
- Otero Rodríguez, Rogelio. — Doña Berenguela, 20. Madrid. — 205.014 pesetas. — 5.411 pesetas. — 48 pesetas. — E32361.
- Otero Rodríguez, Rogelio. — Doña Berenguela, 20. Madrid. — 205.014 pesetas. — 5.411 pesetas. — 1.704 pesetas. — E32362.
- Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid. — 412.017 pesetas. — 16.480 pesetas. — 9.517 pesetas. — E32363.
- Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid. — 232.029 pesetas. — 9.281 pesetas. — 5.363 pesetas. — E32396.
- Pérez Espada, Carlos. — Seseña, 67. Madrid. — 659.800 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E32422.
- Merino Centeno, Jesús. — Carlos Domingo, núm. 13. Madrid. — 102.870 pesetas. — 4.114 pesetas. — 2.377 pesetas. — E32443.
- Botas Montero, Manuel. — Irlanda, número Y15. Madrid. — 1.180.315 pesetas. — 47.212 pesetas. — 27.268 pesetas. — E32444.
- Bello Vidal, Mariano. — Guabairo, número 5. Madrid. — 313.956 pesetas. — 12.558 pesetas. — 7.257 pesetas. — E32449.
- Gutiérrez Martínez, Juan. — María Auxiliadora, 13. Madrid. — 209.508 pesetas. — 8.380 pesetas. — 4.845 pesetas. — E32452.
- Garrido Santos, Rafael. — Illescas, número 57. Madrid. — 317.933 pesetas. — 28.800 pesetas. — 309 pesetas. — E32457.
- Garrido Santos, Rafael. — Illescas, número 57. Madrid. — 317.933 pesetas. — 28.800 pesetas. — 934 pesetas. — E32458.
- Constructora Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, 101. Madrid. — 1.232.949 pesetas. — 49.317 pesetas. — 28.483 pesetas. — E32467.
- Navarro Mora, Isabel. — Daniel Segovia, núm. 10. Madrid. — 234.960 pesetas. — 10.397 pesetas. — 4.186 pesetas. — E31042.

tas. — 9.398 pesetas. — 7.758 pesetas. E32505.

Carrasco Madrigal, Clemente. — Vp. Alhambra, núm. 26. Madrid. — 220.504 pesetas. — 8.820 pesetas. — 509 pesetas. E32508.

Sañudo Quirós, Vicente. — Avenida de Abrantes, 51. Madrid. — 359.234 pesetas. — 14.369 pesetas. — 830 pesetas. E32618.

Lima Picón, Manuel. — Villaviciosa, número 15. Madrid. — 124.792 pesetas. — 8.286 pesetas. — 479 pesetas. — E32712.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Basílica, Madrid. — 431.275 pesetas. — 17.251 pesetas. — 9.963 pesetas. — E32727.

Serrano Fernández Heras, Teresa. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 266.985 pesetas. — 11.854 pesetas. — 686 pesetas. — E32730.

Serrano Fernández Heras, Teresa. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 415.294 pesetas. — 16.611 pesetas. — 9.595 pesetas. — E32731.

Hernández Hernández, Cándido. — Grandeza Española, número 38. Madrid. — 234.770 pesetas. — 10.508 pesetas. — 607 pesetas. — E32732.

Benito Rubio, Petronila. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 239.369 pesetas. — 10.603 pesetas. — 613 pesetas. — E32733.

Serrano Fernández Heras, Teresa. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 234.770 pesetas. — 10.508 pesetas. — 607 pesetas. — E32734.

Morales Ollas, Cándido. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 234.770 pesetas. — 10.508 pesetas. — 607 pesetas. — E32735.

Sánchez García, Esteban. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 234.770 pesetas. — 10.508 pesetas. — 607 pesetas. — E32736.

García Serrano, María. — Grandeza Española, núm. 38. Madrid. — 239.369 pesetas. — 10.603 pesetas. — 613 pesetas. — E32737.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Avenida de Oporto, núm. 15. Madrid. — 468.062 pesetas. — 187.216 pesetas. — 108.111 pesetas. — E32742.

Aranda Angulo, Ignacio. — Tintas, número 4. Madrid. — 1.189.662 pesetas. — 129.628 pesetas. — 6.736 pesetas. E32752.

Aranda Angulo, Ignacio. — Tintas, número 4. Madrid. — 1.189.662 pesetas. — 129.628 pesetas. — 13.612 pesetas. — E32753.

Rodríguez García, Manuel. — Padilla, número 1. Madrid. — 422.280 pesetas. — 16.891 pesetas. — 13.937 pesetas. — E32797.

Vergara Martín, Pedro. — Ramiro Molina, núm. 7. Madrid. — 88.565 pesetas. — 3.542 pesetas. — 2.047 pesetas. E32798.

Benítez Martín, Felipe. — Ramiro de Molina, núm. 7. Madrid. — 186.253 pesetas. — 7.450 pesetas. — 4.304 pesetas. E32799.

Sánchez Orgaz, Pedro. — Ramiro de Molina, núm. 7. Madrid. — 138.990 pesetas. — 5.559 pesetas. — 3.212 pesetas. E32800.

Sedano Fernández, Concepción. — Teobaldo, número 3. Madrid. — 102.342 pesetas. — 4.093 pesetas. — 2.369 pesetas. E32801.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 473.693 pesetas. — 10.421 pesetas. — 6.021 pesetas. — E32853.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 88.649 pesetas. — 10.750 pesetas. — 6.773 pesetas. — E32854.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 306.528 pesetas. — 12.261 pesetas. — 7.084 pesetas. — E32855.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 241.652 pesetas. — 7.587 pesetas. — 443 pesetas. — E32856.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 241.652 pesetas. — 7.587 pesetas. — 443 pesetas. — E32857.

Mayordomo Gómez, M. Luisa. — Pedro Fernández Labrada, 2. Madrid. — 241.652 pesetas. — 7.587 pesetas. — 443 pesetas. — E32858.

Martín López, Gabriel. — Palafox, 23.

Madrid. — 665.359 pesetas. — 12.334 pesetas. — 7.125 pesetas. — E32867.

Olcina, Rafael. — Invencible, 1. Madrid. — 227.174 pesetas. — 9.087 pesetas. — 3.661 pesetas. — E32993.

Ibora Mayoral, Esteban. — Avenida de Portugal, 135. Madrid. — 612.495 pesetas. — 24.499 pesetas. — 5.144 pesetas. — E33013.

Castillo Cobo, Fernando. — Escalona, número 6. Madrid. — 372.999 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.160 pesetas. — E33014.

Weylez López Pugat, Fernando. — Sallaberry, núm. 8. Madrid. — 148.011 pesetas. — 5.920 pesetas. — 709 pesetas. — E33083.

Weylez López Pugat, Fernando. — Sallaberry, núm. 8. Madrid. — 148.011 pesetas. — 5.920 pesetas. — 2.139 pesetas. E33084.

Carreras Mengibar, Angel. — Paseo de Extremadura, núm. 252. Madrid. — 3.796.744 pesetas. — 151.870 pesetas. — 125.294 pesetas. — E33085.

Guerrero Martín, Francisca. — Camichi, núm. 10. Madrid. — 3.701.556 pesetas. — 148.062 pesetas. — 59.596 pesetas. — E33086.

Alonso Sánchez, Pedro. — Francisco Lizcano, Madrid. — 1.137.672 pesetas. — 45.507 pesetas. — 26.169 pesetas. — E33087.

Pizarro Santos, Isidoro. — Juana Fuentes, núm. 3. Madrid. — 586.240 pesetas. — 23.450 pesetas. — 13.485 pesetas. E33088.

Sánchez Ortega, Gumersindo. — María Zurita, Madrid. — 151.800 pesetas. — 6.072 pesetas. — 5.010 pesetas. — E33089.

Sánchez Ortega, Gumersindo. — María Zurita, núm. 2. Madrid. — 300.840 pesetas. — 12.034 pesetas. — 9.930 pesetas. — E33090.

Rodríguez Bravo, Vicente. — Rescenvinto, núm. 84. Madrid. — 227.579 pesetas. — 9.103 pesetas. — 3.663 pesetas. E33091.

Ortiz Manzano, Luisa. — Tórtola, 17. Madrid. — 391.011 pesetas. — 15.640 pesetas. — 9.033 pesetas. — E33092.

Torres Torres, Justiniano. — Antonia Rodríguez Sacristán, núm. 13. Madrid. — 301.991 pesetas. — 12.079 pesetas. — 6.975 pesetas. — E33094.

Monedero Gil, José Ignacio. — Pinzón, núm. 46. Madrid. — 27.074 pesetas. — 1.083 pesetas. — 627 pesetas. — E33102.

Pérez Sánchez, Francisco. — Pinzón, número 46. Madrid. — 351.963 pesetas. — 14.078 pesetas. — 8.128 pesetas. E33103.

Gramaje Belvis, Francisca. — Juvenillas, número 1. Madrid. — 301.400 pesetas. — 12.056 pesetas. — 1.899 pesetas. E33194.

Díaz Pérez, María. — Francisco Lizcano, núm. 9. Madrid. — 234.600 pesetas. — 9.384 pesetas. — 5.395 pesetas. E33195.

Jiménez Parra, Miguel. — Fernán González, núm. 8. Madrid. — 200.332 pesetas. — 8.013 pesetas. — 3.226 pesetas. E33254.

Castillo Portal, Sinfiriano del. — Eulalia Pains, 1. Madrid. — 240.665 pesetas. — 9.626 pesetas. — 5.559 pesetas. E33255.

González Blanco, Pedro. — Gabriel Usera, núm. 20. Madrid. — 490.200 pesetas. — 19.608 pesetas. — 16.177 pesetas. — E33258.

Herederos de Fernanda Martín Morante. — Roa, 2. Madrid. — 332.718 pesetas. — 13.308 pesetas. — 10.977 pesetas. — E33259.

Díez González, Agueda. — Anade, 4. Madrid. — 1.109.400 pesetas. — 44.376 pesetas. — 25.626 pesetas. — E33261.

Rodríguez Sánchez, José. — Avefría, número 17. Madrid. — 222.764 pesetas. — 8.910 pesetas. — 5.144 pesetas. E33275.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Avenida de Oporto, número 29. Madrid. — 5.637.075 pesetas. — 225.479 pesetas. — 130.213 pesetas. — E33278.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Abrantes, 28. Madrid. — 230.738 pesetas. — 9.229 pesetas. — 5.329 pesetas. — E33284.

Aguado Miguel, Miguel. — Ayllón, 19. Madrid. — 184.106 pesetas. — 5.921 pesetas. — 342 pesetas. — E33285.

Ruiz Alcázar, Benito. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 248.154 pesetas. — 9.926 pesetas. — 2.956 pesetas. — E33288.

Ruiz Hermosa, Gregorio. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 136.312 pesetas. — 5.452 pesetas. — 1.626 pesetas. E33289.

Serrano Parras, José Luis. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 414.172 pesetas. — 16.567 pesetas. — 4.932 pesetas. — E33291.

Osa Gallego, Alfonso. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 368.735 pesetas. — 14.749 pesetas. — 4.393 pesetas. — E33298.

Ruiz Díaz, José Luis. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 351.260 pesetas. — 14.050 pesetas. — 4.185 pesetas. — E33305.

Martín Peláez, José. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 487.569 pesetas. — 19.503 pesetas. — 5.811 pesetas. — E33306.

Martín Maroto, Juan Manuel. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 368.735 pesetas. — 14.749 pesetas. — 4.393 pesetas. — E33309.

Martín Maroto, Juan Manuel. — Aldeanueva de la Vera, Madrid. — 368.735 pesetas. — 14.749 pesetas. — 4.393 pesetas. — E33328.

Márquez Alcaide, Modesto. — Padre Amigó, núm. 8. Madrid. — 264.879 pesetas. — 10.595 pesetas. — 4.265 pesetas. E33344.

Marugán González, Justino. — Padre Amigó, núm. 10. Madrid. — 182.804 pesetas. — 7.312 pesetas. — 2.941 pesetas. — E33356.

Cooperativa Hogar del Taxista. — Ocaña, Madrid. — 36.112.486 pesetas. — 1.444.499 pesetas. — 83.417 pesetas. — E33372.

Amezaga González, Antonio María. — Isabela Saverana, número 4. Madrid. — 164.439 pesetas. — 6.578 pesetas. — 2.649 pesetas. — E33379.

Espejo Andrés, M. Paula. — General Romero Basart, 32. Madrid. — 139.330 pesetas. — 5.573 pesetas. — 3.220 pesetas. — E33398.

Cdad. C. Grupo Loyola. — Azcoitia, 2. Madrid. — 92.700 pesetas. — 3.708 pesetas. — 1.493 pesetas. — E33400.

Movimiento Nacional. — Núñez de Balboa, 13. Madrid. — 14.529.776 pesetas. — 581.191 pesetas. — 479.482 pesetas. — E33401.

Zambrano Martos, Manuel. — Nuestra Señora de la Rosa, Y03. Madrid. — 80.288 pesetas. — 3.211 pesetas. — 1.852 pesetas. — E33402.

Hernández Navas, Cleto. — General Yagüe, núm. 41. Madrid. — 1.635.075 pesetas. — 65.403 pesetas. — 53.957 pesetas. — E33405.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Aveiro, 14. Madrid. — 192.481 pesetas. — 7.699 pesetas. — 4.445 pesetas. E33406.

Ramos García, Pedro. — Valmojado, número 223. Madrid. — 2.836.728 pesetas. — 113.469 pesetas. — 93.612 pesetas. — E33407.

Ameyo, S. A. — Baracaldo, 13. Madrid. — 6.051.000 pesetas. — 242.040 pesetas. — 50.828 pesetas. — E33531.

Fernández Sáez, José Luis. — Paseo de los Ferrovianos, núm. 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.436 pesetas. — E33633.

Fernández Sáez, José Luis. — Paseo de los Ferrovianos, núm. 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.457 pesetas. — E33634.

Chocano Villalba, Ricardo. — Paseo de los Ferrovianos, núm. 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 1.812 pesetas. — E33635.

Navarro Díaz, Ginés. — Paseo de los Ferrovianos, número 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.436 pesetas. — E33637.

Navarro Díaz, Ginés. — Paseo de los Ferrovianos, número 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.457 pesetas. — E33638.

Gallardo Jiménez, Milagros. — Paseo de los Ferrovianos, Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.436 pesetas. — E33640.

Gallardo Jiménez, Milagros. — Paseo de los Ferrovianos, Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.457 pesetas. — E33641.

Cabrera, Eufasio. — Paseo de los Ferrovianos, núm. 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.436 pesetas. — E33642.

Cabrera, Eufasio. — Paseo de los Ferrovianos, núm. 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.457 pesetas. — E33643.

Serra López, Luis. — Paseo de los Ferrovianos, 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.436 pesetas. E33644.

Serra López, Luis. — Paseo de los Ferrovianos, 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 9.448 pesetas. — 5.457 pesetas. — E33645.

Oreteo, Vicente. — Paseo de los Ferrovianos, 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 20.975 pesetas. — 12.069 pesetas. E33646.

Oreteo, Vicente. — Paseo de los Ferrovianos, 3. Madrid. — 236.203 pesetas. — 20.975 pesetas. — 12.114 pesetas. — E33647.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.308)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 - b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 94 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

González Estaras, Rosa. — Paseo de los Ferrovianos, 3. Madrid. — 216.440

- B. O. P.
- pesetas. — 8.658 pesetas. — 4.999 pesetas. — E33648.
- Martín Fernández, Eulalio. — Paseo de los Ferroviarios, número 3. Madrid. — 178.740 pesetas. — 7.150 pesetas. — 4.114 pesetas. — E33649.
- Martín Fernández, Eulalio. — Paseo de los Ferroviarios, número 3. Madrid. — 178.740 pesetas. — 7.150 pesetas. — 4.130 pesetas. — E33650.
- Iglesias Manso, David. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.146.013 pesetas. — 45.841 pesetas. — 152 pesetas. — E33787.
- Iglesias Manso, David. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.146.013 pesetas. — 45.841 pesetas. — 460 pesetas. — E33788.
- Escribano García, José. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 157 pesetas. — E33797.
- Escribano García, José. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 434 pesetas. — E33798.
- Riesco Álvarez, José. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.287.127 pesetas. — 51.485 pesetas. — 171 pesetas. — E33807.
- Riesco Álvarez, José. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.287.127 pesetas. — 51.485 pesetas. — 517 pesetas. — E33808.
- Morely, Olga. — Rosario Pino, 8. Madrid. — 1.376.926 pesetas. — 55.077 pesetas. — 183 pesetas. — E33817.
- Morely, Olga. — Rosario Pino, 8. Madrid. — 1.376.926 pesetas. — 55.077 pesetas. — E33818.
- Arroyo García, Estela. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 157 pesetas. — E33827.
- Arroyo García, Estela. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 470 pesetas. — E33828.
- Amado Pérez, Anastasio. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.376.926 pesetas. — 55.077 pesetas. — 183 pesetas. — E33829.
- Amado Pérez, Anastasio. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.376.926 pesetas. — 55.077 pesetas. — 550 pesetas. — E33830.
- Diego Curto, Pascual. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.287.127 pesetas. — 51.485 pesetas. — 171 pesetas. — E33837.
- Diego Curto, Pascual. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.287.127 pesetas. — 51.485 pesetas. — 517 pesetas. — E33838.
- Arroyo García, María. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 157 pesetas. — E33839.
- Arroyo García, María. — Rosario Pino, núm. 8. Madrid. — 1.180.223 pesetas. — 47.209 pesetas. — 470 pesetas. — E33840.
- Sizzo, Noris. — Rosario Pino, 8. Madrid. — 406.236 pesetas. — 16.249 pesetas. — 55 pesetas. — E33851.
- Sizzo, Noris. — Rosario Pino, 8. Madrid. — 406.236 pesetas. — 16.249 pesetas. — 163 pesetas. — E33852.
- Fernández Montero, Miguel. — Antonio López, 117. Madrid. — 517.363 pesetas. — 20.695 pesetas. — 1.588 pesetas. — E34082.
- Fernández Montero, Miguel. — Antonio López, 117. Madrid. — 517.363 pesetas. — 20.695 pesetas. — 1.194 pesetas. — E34083.
- Gascó Ugarte, Juan José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 534.052 pesetas. — 21.362 pesetas. — 1.639 pesetas. — E34084.
- Gascó Ugarte, Juan José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 534.052 pesetas. — 21.362 pesetas. — 1.236 pesetas. — E34085.
- Orto. — Antonio López, 117. Madrid. — 634.187 pesetas. — 25.367 pesetas. — 1.947 pesetas. — E34092.
- Orto. — Antonio López, 117. Madrid. — 634.187 pesetas. — 25.367 pesetas. — 1.463 pesetas. — E34093.
- Portero San, Domingo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 730.149 pesetas. — 29.206 pesetas. — 2.240 pesetas. — E34094.
- Portero San, Domingo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 730.149 pesetas. — 29.206 pesetas. — 1.685 pesetas. — E34095.
- Ramírez Ramírez, Máximo. — Antonio López, 117. Madrid. — 400.539 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34096.
- Ramírez Ramírez, Máximo. — Antonio López, 117. Madrid. — 400.539 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34097.
- Maínez García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 438.090 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34098.
- Maínez García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 438.090 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34099.
- López Agulló, Carlos. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 643 pesetas. — E34100.
- López Agulló, Carlos. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 483 pesetas. — E34101.
- Fernández López, José. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34103.
- Fernández López, José. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34104.
- Coca Marín, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34105.
- Coca Marín, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34106.
- Miguel Arazamendi, Pedro. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34107.
- Miguel Arazamendi, Pedro. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34108.
- Berbel Palenzuela, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 492.329 pesetas. — 19.693 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34109.
- Berbel Palenzuela, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 492.329 pesetas. — 19.693 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34110.
- Arias Crespo, Cleofé. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34111.
- Arias Crespo, Cleofé. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34112.
- Sanz Díez, Mariano. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34113.
- Sanz Díez, Mariano. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34114.
- García Montero, Emilio. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34115.
- Velasco Pernia, Antonio. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34117.
- Velasco Pernia, Antonio. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34118.
- Burgueras Claros, Consuelo. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34119.
- Burgueras Claros, Consuelo. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34120.
- Gómez Estirado, José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34121.
- Gómez Estirado, José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34122.
- García García, Santiago. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34123.
- García García, Santiago. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34124.
- Adrados Mayor, Julián. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34125.
- Adrados Mayor, Julián. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34126.
- Martín Gutiérrez, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34127.
- Martín Gutiérrez, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34128.
- Carrocedo Pérez, Elisa. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 295 pesetas. — E34129.
- Carrocedo Pérez, Elisa. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34130.
- Martín Carlos, Alberto. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34131.
- Martín Carlos, Alberto. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34132.
- Graña Álvarez, Dolmiro. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34133.
- Graña Álvarez, Dolmiro. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34134.
- Manzano Rivera, Eugenio. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34135.
- Manzano Rivera, Eugenio. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34136.
- Bailán Prieto, Justo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34137.
- Bailán Prieto, Justo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34138.
- Fernández Antón, José Luis. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34139.
- Sánchez Mantejo, Ladislao. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34140.
- Sánchez Antón, José Luis. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34141.
- Sánchez Mantejo, Ladislao. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34142.
- Mena Romero, Juan. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34143.
- Mena Romero, Juan. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34144.
- Navarro Fernández, José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34145.
- Navarro Fernández, José. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34146.
- Piera López, Blas. — Antonio López, número 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34147.
- Piera López, Blas. — Antonio López, número 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34148.
- Fernández Montero, Fernando. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34149.
- Fernández Montero, Fernando. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34150.
- Romero Fernández, María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 552 pesetas. — E34151.
- Romero Fernández, María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 829 pesetas. — E34152.
- Romero Fernández, María. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34153.
- Hervilla Fernández, Pedro. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34154.
- Hervilla Fernández, Pedro. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.412 pesetas. — E34155.
- Pastón, Moñins. — Antonio López, número 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34156.
- Pastón, Moñins. — Antonio López, número 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34157.
- Esteban Velázquez, Teófilo. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34158.
- Esteban Velázquez, Teófilo. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34159.
- Varela Fraga, Mercedes. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34160.
- Varela Fraga, Mercedes. — Antonio López, 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34161.
- Miralles Garrido, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34162.
- Miralles Garrido, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34163.
- Sánchez Asenjo, Tomás. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34164.
- Sánchez Asenjo, Tomás. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34165.
- Moreno Rojo, Enrique. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34166.
- Moreno Rojo, Enrique. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34167.
- Butragueño Cruz, Marino. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34168.
- Butragueño Cruz, Marino. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34169.
- Palau Lledó, Vicente. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34170.
- Palau Lledó, Vicente. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34171.
- Astorga Ahumada, Anselmo. — Antonio López, 117. Madrid. — 204.442 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34172.
- Astorga Ahumada, Anselmo. — Antonio López, 117. Madrid. — 204.442 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34173.
- Muñoz González, Celestino. — Antonio López, 117. Madrid. — 196.097 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34174.
- Muñoz González, Celestino. — Antonio López, 117. Madrid. — 196.097 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34175.
- Martínez Calleja, Rafael. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 187.753 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34176.
- Martínez Calleja, Rafael. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 187.753 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34177.

setas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34177.

Rivas Ortiz, Amalia. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 154.374 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34178.

Rivas Ortiz, Amalia. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 154.374 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34179.

Remolar Piquer, Elías. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34180.

Remolar Piquer, Elías. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 429.745 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34181.

Carribero Gutiérrez, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 479.812 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34182.

Carribero Gutiérrez, Antonio. — Antonio López, 117. Madrid. — 479.812 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34183.

Rosado Ramos, Félix. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 433.917 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34184.

Rosado Ramos, Félix. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 433.917 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34185.

Linares Sánchez, Carmen. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 388.022 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34186.

Linares Sánchez, Carmen. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 388.022 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34187.

Morales Velasco, Milagros. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34188.

Morales Velasco, Milagros. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34189.

Andrada Galán, Mario. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34190.

Andrada Galán, Mario. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34191.

Oliverosa Diego, Miguel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34192.

Oliverosa Diego, Miguel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34193.

Milagro González, Miguel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34194.

Milagro González, Miguel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34195.

Prieto García, Aurora. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34196.

Prieto García, Aurora. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34197.

Iglesias Barroso, Luisa. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34198.

Iglesias Barroso, Luisa. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34199.

Fernández Abellá, Luciano. — Antonio López, 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34200.

Fernández Abellá, Luciano. — Antonio López, 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34201.

Quirós Peñalva, Enrique. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34202.

Quirós Peñalva, Enrique. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34203.

Sampeiro Mateca, Carmen. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34204.

Sampeiro Mateca, Carmen. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34205.

Velasco Velasco, Luis. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34206.

Velasco Velasco, Luis. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34207.

Pancela Peláez, Angel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34208.

Pancela Peláez, Angel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.814 pesetas. E34209.

Núñez López Bermejo, Juan. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34210.

Núñez López Bermejo, Juan. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34211.

Vallejo Sánchez, Jesús. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34212.

Vallejo Sánchez, Jesús. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34213.

Alvarez González Rosario. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34214.

Alvarez González Rosario. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34215.

Alvarez González Rosario. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34216.

Estébaranz Asen, Benedicto. — Antonio López, 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34217.

Fernández Loma, Luis. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34218.

Fernández Loma, Luis. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34219.

Fernández Flórez, María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 922 pesetas. E34220.

Fernández Flórez, María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 607 pesetas. E34221.

Muñoz Moya, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34222.

Muñoz Moya, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34224.

González Lama, Juana. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34225.

González Lama, Juana. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34226.

Sarabia Jiménez, Francisco. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34229.

Sarabia Jiménez, Francisco. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34230.

Sánchez González, Pilar. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34231.

Sánchez González, Pilar. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34232.

Barrio Rey, Juan. — Antonio López, número 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34233.

Barrio Rey, Juan. — Antonio López, número 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34234.

Olivares Olivares, Segundo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34235.

Olivares Olivares, Segundo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34236.

Fraga Alonso, Eduardo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34237.

Fraga Alonso, Eduardo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34238.

Martín García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34239.

Martín García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34240.

Otero García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34241.

Otero García, Manuel. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34242.

González Márquez, Emilio. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34243.

González Márquez, Emilio. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34244.

Platón Díez, José María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34247.

Platón Díez, José María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 579.947 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34248.

Sansegundo Mayorga, Guillermo. — Antonio López, 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34249.

Sansegundo Mayorga, Guillermo. — Antonio López, 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34250.

Paredes Hernández, Adolfo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34251.

Paredes Hernández, Adolfo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34252.

Regueiro Herranz, Máximo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34253.

Regueiro Herranz, Máximo. — Antonio López, 117. Madrid. — 425.573 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34254.

Cerezo Recio, Francisco. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34255.

Cerezo Recio, Francisco. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 538.224 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34256.

Espinosa Castro, Lorenzo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 175.236 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34257.

Espinosa Castro, Lorenzo. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 175.236 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34258.

Cuesta Casa, Juan. — Antonio López, número 117. Madrid. — 279.543 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34259.

Cuesta Casa, Juan. — Antonio López, número 117. Madrid. — 279.543 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34260.

Niño Perote, Ana María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 1.271.198 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. — E34261.

Niño Perote, Ana María. — Antonio López, núm. 117. Madrid. — 271.198 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E34262.

Comunidad de Propietarios. — Antonio López, 117. Madrid. — 50.187 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34263.

Comunidad de Propietarios. — Antonio López, 117. Madrid. — 50.187 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34264.

Comunidad de Propietarios. — Antonio López, 117. Madrid. — 50.187 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E34265.

Comunidad de Propietarios. — Antonio López, 117. Madrid. — 50.187 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E34266.

Calvo Herreras, Antonio. — Habana, número 3. Madrid. — 909.738 pesetas. — 36.389 pesetas. — 20.558 pesetas. — E34425.

Sanseán Niños, Antonio. — Moscarieta, núm. 8. Madrid. — 618.000 pesetas. — 24.720 pesetas. — 3.148 pesetas. E34444.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34480.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34481.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34482.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34483.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34484.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34485.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34486.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34487.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34488.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34489.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34490.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34491.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34492.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34493.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34494.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34495.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34496.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34497.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34498.

Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A. Bocángel, I. Madrid. — 297.924 pesetas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34499.

B. O. P.

tas. — 11.917 pesetas. — 6.732 pesetas. E34499.

Petrotén Peñaranda, Nicolás. — Marchamalo, 22. Madrid. — 344.418 pesetas. — 23.448 pesetas. — 451 pesetas. — E34633.

Petrotén Peñaranda, Nicolás. — Marchamalo, 22. Madrid. — 344.418 pesetas. — 23.488 pesetas. — 1.355 pesetas. — E34634.

Díaz Hernández, Julián. — Marchamalo, núm. 22. Madrid. — 352.016 pesetas. — 24.040 pesetas. — 460 pesetas. — E34657.

Díaz Hernández, Julián. — Marchamalo, núm. 22. Madrid. — 352.016 pesetas. — 24.040 pesetas. — 1.389 pesetas. — E34658.

Jiménez Martín, Rafael. — Marchamalo, núm. 22. Madrid. — 352.016 pesetas. — 24.040 pesetas. — 460 pesetas. — E34663.

Jiménez Martín, Rafael. — Marchamalo, núm. 22. Madrid. — 352.016 pesetas. — 24.040 pesetas. — 1.389 pesetas. — E34664.

Rubirá Vizcaíno, Jerónimo. — Marchamalo, 22. Madrid. — 359.613 pesetas. — 24.742 pesetas. — 475 pesetas. — E34677.

Rubirá Vizcaíno, Jerónimo. — Marchamalo, 22. Madrid. — 359.613 pesetas. — 24.742 pesetas. — 1.428 pesetas. — E34678.

Carrillo Mesa, Juan. — Plaza Corcuación, núm. 5. Madrid. — 275.968 pesetas. — 11.044 pesetas. — 6.378 pesetas. — E35019.

Viuda de José Martínez. — Avenida del Generalísimo, 94. Madrid. — 8.882.855 pesetas. — 355.314 pesetas. — 374.819 pesetas. — E35052.

Viuda de José Martínez. — Avenida del Generalísimo, 94. Madrid. — 8.882.855 pesetas. — 355.314 pesetas. — 205.193 pesetas. — E35053.

Más García, Antonio. — Antonia Mercé, número 5. Madrid. — 998.006 pesetas. — 39.920 pesetas. — 3.401 pesetas. — E35064.

Más García, Antonio. — Antonia Mercé, número 5. Madrid. — 998.006 pesetas. — 39.920 pesetas. — 22.422 pesetas. — E35065.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 324.552 pesetas. — 12.982 pesetas. — 1.023 pesetas. — E35066.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 324.552 pesetas. — 12.932 pesetas. — 6.745 pesetas. — E35067.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 1.175.279 pesetas. — 47.011 pesetas. — 4.005 pesetas. — E35068.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 1.175.279 pesetas. — 47.011 pesetas. — 26.406 pesetas. — E35069.

Alonso García, Santiago. — Antonia Mercé, núm. 5. Madrid. — 228.585 pesetas. — 9.143 pesetas. — 721 pesetas. — E35070.

Alonso García, Santiago. — Antonia Mercé, núm. 5. Madrid. — 228.585 pesetas. — 9.143 pesetas. — 4.754 pesetas. — E35071.

Gómez Rebollo, Concepción. — Alcalá, núm. 125. Madrid. — 541.062 pesetas. — 21.642 pesetas. — 1.827 pesetas. — E35148.

Gómez Rebollo, Concepción. — Alcalá, núm. 125. Madrid. — 541.062 pesetas. — 21.642 pesetas. — 12.993 pesetas. — E35149.

Fallón Sánchez, A. — Ferrer del Río, número 3. Madrid. — 550.811 pesetas. — 22.032 pesetas. — 1.861 pesetas. — E35152.

Fallón Sánchez, A. — Ferrer del Río, número 3. Madrid. — 550.811 pesetas. — 22.032 pesetas. — 12.269 pesetas. — E35153.

Chanderlot Cortés, Roberto. — Antonio Toledano, 17. Madrid. — 508.160 pesetas. — 20.326 pesetas. — 1.560 pesetas. — E35162.

Chanderlot Cortés, Roberto. — Antonio Toledano, 17. Madrid. — 508.160 pesetas. — 20.326 pesetas. — 11.279 pesetas. — E35163.

Gómez García, Julián. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 359.742 pesetas. — 14.390 pesetas. — 5.040 pesetas. — E35323.

Guirao Pérez, Ramón. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 311.060 pesetas. — 12.442 pesetas. — 4.187 pesetas. — E35329.

Guirao Pérez, Ramón. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 311.060 pesetas. — 12.442 pesetas. — 7.183 pesetas. — E35330.

Cornibe Solana, Fermín. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 338 pesetas. — E35344.

Cornibe Solana, Fermín. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 1.219 pesetas. — E35345.

Cornibe Solana, Fermín. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 2.232 pesetas. — E35346.

Prieto Cabello, José. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 305 pesetas. — E35349.

Prieto Cabello, José. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 1.355 pesetas. — E35350.

Prieto Cabello, José. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 2.232 pesetas. — E35351.

Siles Caballero, Juan. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 3.869 pesetas. — E35352.

Siles Caballero, Juan. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 96.732 pesetas. — 3.869 pesetas. — 2.232 pesetas. — E35353.

Crespo Camino, Clara. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 250 pesetas. — E35377.

Crespo Camino, Clara. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 330 pesetas. — E35378.

Gálvez Ramos, Fuencisla. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 250 pesetas. — E35383.

Gálvez Ramos, Fuencisla. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 330 pesetas. — E35384.

Verdejo Delgado, Fernando. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 250 pesetas. — E35385.

Verdejo Delgado, Fernando. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 330 pesetas. — E35386.

Pedraza Torrecilla, Agustín. — Vélez Málaga, 19. Madrid. — 231.250 pesetas. — 5.702 pesetas. — 250 pesetas. — E35387.

Martínez Salgado, Julián. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 232.175 pesetas. — 5.766 pesetas. — 253 pesetas. — E35389.

Martínez Salgado, Julián. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 232.175 pesetas. — 5.766 pesetas. — 334 pesetas. — E35390.

Rodríguez Manglano, Ovidio. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 232.175 pesetas. — 5.766 pesetas. — 253 pesetas. — E35391.

Rodríguez Manglano, Ovidio. — Vélez Málaga, núm. 19. Madrid. — 232.175 pesetas. — 5.766 pesetas. — 334 pesetas. — E35392.

González Campiña, Antonio. — Vélez Málaga, 19. Madrid. — 231.481 pesetas. — 5.766 pesetas. — 253 pesetas. — E35393.

González Campiña, Antonio. — Vélez Málaga, 19. Madrid. — 231.481 pesetas. — 5.766 pesetas. — 334 pesetas. — E35394.

Del Riego Llanos, Luis. — Rafael Villa, Madrid. — 127.465 pesetas. — 5.098 pesetas. — 4.208 pesetas. — E35400.

López Álvarez, Juan Luis. — Avenida de San Diego, 110. Madrid. — 236.437 pesetas. — 9.457 pesetas. — 165 pesetas. — E35407.

López Álvarez, Juan Luis. — Avenida de San Diego, 110. Madrid. — 236.437 pesetas. — 9.457 pesetas. — 546 pesetas. — E35408.

Herrero Fernández, Juan José. — Picos de Europa, 16. Madrid. — 702.965

pesetas. — 28.119 pesetas. — 492 pesetas. — E35683.

Herrero Fernández, Juan José. — Picos de Europa, 16. Madrid. — 702.965 pesetas. — 28.119 pesetas. — 1.626 pesetas. — E35684.

Jiménez Sánchez, Enriqueta. — Avenida de la Albufera, número 71. Madrid. — 12.057.269 pesetas. — 482.290 pesetas. — 48.168 pesetas. — E292146.

Jiménez Sánchez, Enriqueta. — Avenida de la Albufera, número 71. Madrid. — 7.778.883 pesetas. — 311.155 pesetas. — 33.124 pesetas. — E292147.

Cuadrado Terrón, José. — Torres Bellas, número 15. Madrid. — 516.652 pesetas. — 20.666 pesetas. — 5.272 pesetas. — E292148.

Rodrigo Mediavilla, Víctor. — Villajimena, núm. 15. Madrid. — 356.297 pesetas. — 14.251 pesetas. — 3.636 pesetas. — E292151.

Rodrigo Mediavilla, Víctor. — Villajimena, núm. 15. Madrid. — 356.297 pesetas. — 14.251 pesetas. — 3.636 pesetas. — E292152.

Benedicto Mostacero, Valentín. — Víctor de la Serna, 29. Madrid. — 197.470 pesetas. — 7.898 pesetas. — 2.880 pesetas. — E292199.

Lázaro Miguel, Florentino. — Trafalgar, número 13. Madrid. — 76.376 pesetas. — 3.055 pesetas. — 1.113 pesetas. — E292200.

Ruiz Merelo, Francisca. — Monte Oiz, número 92. Madrid. — 959.063 pesetas. — 38.362 pesetas. — 13.984 pesetas. — E292203.

Caño Ruiz, María. — Martínez de la Riva, número 120. Madrid. — 709.604 pesetas. — 28.384 pesetas. — 7.243 pesetas. — E292205.

Ruiz Arango, Eduardo. — Martínez de la Riva, 140. Madrid. — 900.724 pesetas. — 36.028 pesetas. — 13.132 pesetas. — E292206.

Sánchez Pulido, Isabel. — Boada, 11. Madrid. — 332.215 pesetas. — 13.288 pesetas. — 3.220 pesetas. — E292207.

Sorolla García, Elena. — General Rodrigo, 17. Madrid. — 12.778.979 pesetas. — 511.159 pesetas. — 127.221 pesetas. — E292229.

Lorente Sorolla, Victoriano. — Reina Victoria, 71. Madrid. — 15.957.208 pesetas. — 638.288 pesetas. — 167.136 pesetas. — E292230.

Morales, Carlos. — Biosca, 4. Madrid. — 193.460 pesetas. — 7.738 pesetas. — 1.925 pesetas. — E292231.

Lúquez Bellido, Manuel. — Biosca, 4. Madrid. — 177.203 pesetas. — 7.088 pesetas. — 1.764 pesetas. — E292232.

Pérez Jague, José. — Nuestra Señora de Luján, 7. Madrid. — 1.937.261 pesetas. — 77.490 pesetas. — 27.552 pesetas. — E292233.

Vázquez Fernández, Manuel. — Nuestra Señora de Luján, núm. 9. Madrid. — 2.833.805 pesetas. — 113.352 pesetas. — 109.936 pesetas. — E292234.

Montalbán Guillén, Luis. — Nuestra Señora de Luján, 10. núm. Madrid. — 2.719.534 pesetas. — 108.781 pesetas. — 72.764 pesetas. — E292235.

Salto Andreu, Manuel. — Nuestra Señora de Luján, 23. Madrid. — 2.753.698 pesetas. — 110.147 pesetas. — 5.388 pesetas. — E292237.

Vázquez Richart, José. — Nuestra Señora de Luján, 27. Madrid. — 575.734 pesetas. — 23.029 pesetas. — 5.732 pesetas. — E292239.

Alberde Merello, Vicente. — Martínez Izquierdo, 5. Madrid. — 2.135.932 pesetas. — 85.437 pesetas. — 8.600 pesetas. — E292361.

Vaquero Sánchez, Peregrin. — Torremolinos, 8. Madrid. — 398.634 pesetas. — 15.945 pesetas. — 4.068 pesetas. — E292367.

Fuentes Fernández, Remigio. — Lozano, 2. Madrid. — 371.268 pesetas. — 5.776 pesetas. — 485 pesetas. — E292368.

Sánchez Díaz, Julia. — Méndez Vigo, número 3. Madrid. — 636.980 pesetas. — 25.479 pesetas. — 6.341 pesetas. — E292370.

Moreno Muñoz, Valeriano. — Nueve, número 278. Madrid. — 328.802 pesetas. — 13.152 pesetas. — 4.195 pesetas. — E292372.

Pérez Puertas, Manuel. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 1.622.304 pesetas. — 36.051 pesetas. — 3.353 pesetas. — E292421.

Barredo Magadán, Manuel. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 1.622.304 pesetas. — 36.051 pesetas. — 3.353 pesetas. — E292425.

Fernández Fernández, Felipe. — Avenida de la Victoria, núm. 27. Madrid. — 1.901.962 pesetas. — 76.078 pesetas. — 19.412 pesetas. — E292530.

Fábrica de Ladrillos Valderrivas, S. A. Alfonso XII. Madrid. — 159.408.119 pesetas. — 6.376.324 pesetas. — 2.324.272 pesetas. — E292536.

García Donate, Gloria. — Urbanización Santa Eugenia, 2. Madrid. — 446.398 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E292560.

Méndez Cabarrós, Manuel. — Avenida de San Diego, 177. Madrid. — 1.702.441 pesetas. — 68.097 pesetas. — 24.823 pesetas. — E292563.

Arias, M. de la Cruz. — Seis, 119. Madrid. — 146.365 pesetas. — 5.854 pesetas. — 1.493 pesetas. — E292568.

Villa Muñoz, Tiburcio. — Sierra Carbonera, 49. Madrid. — 568.996 pesetas. — 22.759 pesetas. — 8.187 pesetas. — E292571.

Herederos de Mauricio González. — Ponzano, 54. Madrid. — 110.531 pesetas. — 4.421 pesetas. — 1.128 pesetas. — E292573.

Fernández Casa, Eutiquiano. — Particular, 6. Madrid. — 222.366 pesetas. — 8.894 pesetas. — 2.269 pesetas. — E292574.

Martín Nebril, Angel. — Isla de la Gómera, 14. Madrid. — 482.810 pesetas. — 19.312 pesetas. — 5.057 pesetas. — E292647.

Abellá Abellá, Emiliano. — Doctor Federico Rubio, 97. Madrid. — 611.559 pesetas. — 24.462 pesetas. — 6.405 pesetas. — E292648.

Morales Erustes, Pedro Valeriano. — Piedrabuena, 16. Madrid. — 260.029 pesetas. — 10.401 pesetas. — 1.456 pesetas. — E292655.

Ramírez Moreno, Fernando. — Santa I Hungría, 9. Madrid. — 1.722.384 pesetas. — 68.895 pesetas. — 9.645 pesetas. — E292685.

Carpe Caballero, Jesús. — Los Yébenes, 136. Madrid. — 463.372 pesetas. — 18.534 pesetas. — 2.595 pesetas. — E292691.

Blasco Rodríguez, Narcisa. — Avenida del Generalísimo, número 115. Madrid. — 89.338 pesetas. — 3.573 pesetas. — 715 pesetas. — E292696.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 1.340.618 pesetas. — 53.623 pesetas. — 13.137 pesetas. — E292908.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 1.470.356 pesetas. — 58.814 pesetas. — 14.408 pesetas. — E292909.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 1.571.262 pesetas. — 62.850 pesetas. — 15.397 pesetas. — E292910.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 1.571.262 pesetas. — 62.850 pesetas. — 15.397 pesetas. — E292911.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 1.470.356 pesetas. — 58.814 pesetas. — 14.408 pesetas. — E292912.

García Carrera, José. — Plaza de la Reverencia, 4. Madrid. — 815.832 pesetas. — 32.633 pesetas. — 9.180 pesetas. — E292920.

Méndez Muñoz, María Carmen. — Claudio Coello, 24. Madrid. — 5.724.000 pesetas. — 124.200 pesetas. — 8.904 pesetas. — E292921.

Palancar Estado, Carmen. — Felipe Castro, núm. 6. Madrid. — 53.307 pesetas. — 2.132 pesetas. — 532 pesetas. — E292957.

Almansa Sánchez, Eduardo. — Andrés Mellado, 134. Madrid. — 1.268.757 pesetas. — 50.750 pesetas. — 12.632 pesetas. — E292962.

García Consuegra Ballesteros, Moisés. — Marchamalo, 2. Madrid. — 557.400 pesetas. — 24.742 pesetas. — 2.079 pesetas. — E293017.

Romero Ballesteros, Francisco. — Marchamalo, 2. Madrid. — 551.513 pesetas. — 24.579 pesetas. — 2.064 pesetas. — E293024.

Dominguez Puerta, Manuel. — Cercedilla, 3. Madrid. — 1.069.799 pesetas. —

42.791 pesetas. — 4.193 pesetas. — E293108.
 Sánchez Zarco, José Vicente. — Avenida del General Perón, núm. 18. Madrid. 1.470.677 pesetas. — 58.827 pesetas. — 157 pesetas. — E293161.
 Sánchez Zarco, José Vicente. — Avenida del General Perón, núm. 18. Madrid. 1.470.677 pesetas. — 58.827 pesetas. — 12.353 pesetas. — E293162.
 Esteban González, Victoriano. — Batalla del Jarama, número 1. Madrid. — 15.116 pesetas. — 604 pesetas. — 120 pesetas. — E293208.
 Cabrero Recio, Manuel. — San Guillermo, 5. Madrid. — 154.152 pesetas. — 6.166 pesetas. — 1.532 pesetas. — E293211.
 Alcaraz Hernández, Pedro. — Tres Hermanos, 15. Madrid. — 759.744 pesetas. — 30.389 pesetas. — 7.564 pesetas. E293214.
 Blasco Ibáñez, Rogelio. — Ercilla, 21. Madrid. — 653.951 pesetas. — 26.158 pesetas. — 6.511 pesetas. — E293215.
 Redondo Quintana, José. — Oasis, 2. Madrid. — 441.590 pesetas. — 17.663 pesetas. — 4.396 pesetas. — E293231.
 Morales Velasco, Milagros. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. 140.440 pesetas. — 5.617 pesetas. — 157 pesetas. — E293232.
 Chama Rodríguez, Manuel. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. 58.364 pesetas. — 2.334 pesetas. — 196 pesetas. — E293234.
 Ventosa. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. — 324.653 pesetas. — 12.986 pesetas. — 1.091 pesetas. E293236.
 Márquez Ruigómez, Rafael. — Avenida del Manzanares, núm. 212. Madrid. — 269.936 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E293237.
 Raíz Célix, Miguel. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. — 178.741 pesetas. — 7.149 pesetas. — 600 pesetas. — E293238.
 Poza Tejero, Sagrario. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. — 133.144 pesetas. — 5.326 pesetas. — 448 pesetas. — E293240.
 Orito, S. A. — Avenida del Manzanares, 212. Madrid. — 31.006 pesetas. — 1.240 pesetas. — 104 pesetas. — E293241.
 Pozuelo García, Enrique. — Mercado de San Gregorio, número 6. Madrid. — 1.312.153 pesetas. — 28.832 pesetas. — 8.073 pesetas. — E293242.
 Caro García, Rafaela. — Amor Hermoso, 71. Madrid. — 1.310.774 pesetas. 29.128 pesetas. — 8.156 pesetas. — E293263.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, 17. Madrid. — 1.278.893 pesetas. — 51.155 pesetas. — 12.460 pesetas. — E293373.
 Pérez Vozmediano, Hermanos. — General Ricardos, número 119. Madrid. — 8.771.997 pesetas. — 350.879 pesetas. — 40.189 pesetas. — E293433.
 Inmobiliaria Lusitana. — Sánchez Barcaíztegui, 1. Madrid. — 19.522.188 pesetas. — 780.887 pesetas. — 128.468 pesetas. — E293434.
 Patrimonio Nacional. — Bailén. Madrid. — 752.371 pesetas. — 30.094 pesetas. — 289 pesetas. — E293451.
 Patrimonio Nacional. — Bailén. Madrid. — 752.371 pesetas. — 30.094 pesetas. — 6.020 pesetas. — E293452.
 V. E. Madrileña. — Arroyo del Olivar, número 77. Madrid. — 28.683 pesetas. — 1.147 pesetas. — 292 pesetas. — E293486.
 Construcciones Santillana. — Arroyo del Olivar, 75. Madrid. — 372.885 pesetas. — 14.915 pesetas. — 3.805 pesetas. E293512.
 Fernández Rojo, Eugenio. — Arroyo del Olivar, 73. Madrid. — 487.619 pesetas. — 19.504 pesetas. — 4.977 pesetas. E293524.
 Plazas Casa, Gregorio. — Arroyo del Olivar, 73. Madrid. — 487.619 pesetas. 19.504 pesetas. — 4.977 pesetas. — E293526.
 Sanz Pascual, Aurelio. — Arroyo del Olivar, 71. Madrid. — 487.619 pesetas. 19.504 pesetas. — 4.977 pesetas. — E293530.
 Sanz Parente, Patrocinio. — Don Ramón de la Cruz, número 45. Madrid. — 6.798.672 pesetas. — 271.946 pesetas. — 67.684 pesetas. — E293550.
 Burotechnik, S. A. — Fernando el Católico, 29. Madrid. — 11.940.885 pesetas.

477.635 pesetas. — 169.825 pesetas. — E293551.
 Salazar Cantero, María. — San Francisco de Sales, número 23. Madrid. — 1.990.944 pesetas. — 20.463 pesetas. — 1.719 pesetas. — E293556.
 Merino Iglesias, Manuel. — Travesía de María Zayas, número 2. Madrid. — 1.284.370 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1.761 pesetas. — E293560.
 Sotillo Ramos, Javier. — Los Mesejo, número 15. Madrid. — 31.806 pesetas. — 1.272 pesetas. — 476 pesetas. — E293563.
 Robles Navarro, Santiago. — Pinto, número 13. Madrid. — 185.275 pesetas. 7.411 pesetas. — 1.940 pesetas. — E293577.
 Villaverde Horcatada, Esther. — Navarra, número 4. Madrid. — 19.884 pesetas. — 795 pesetas. — 208 pesetas. — E293578.
 Herederos de Jenara Horcajada. — Santa Eulalia, número 3V. Madrid. — 492.048 pesetas. — 19.681 pesetas. — 5.153 pesetas. — E293580.
 Bles Palacios, Fernando. — Santa Eulalia, 32. Madrid. — 136.943 pesetas. — 5.477 pesetas. — 1.435 pesetas. — E293581.
 Magaña Mora, Pedro. — Santa Eulalia, 33. Madrid. — 127.055 pesetas. — 5.082 pesetas. — 1.331 pesetas. — E293582.
 Fuentes del Castillo, Manuel. — Santa Eulalia, 31. Madrid. — 71.672 pesetas. — 2.866 pesetas. — 751 pesetas. — E293583.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, núm. 8. Madrid. 85.535 pesetas. — 3.421 pesetas. — 1.937 pesetas. — E293877.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, núm. 8. Madrid. 97.754 pesetas. — 3.910 pesetas. — 209 pesetas. — E293878.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, núm. 8. Madrid. 97.754 pesetas. — 3.910 pesetas. — 220 pesetas. — E293879.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, núm. 8. Madrid. 97.754 pesetas. — 3.910 pesetas. — 320 pesetas. — E293880.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, núm. 8. Madrid. 114.849 pesetas. — 4.593 pesetas. — 1.172 pesetas. — E293881.
 Ortiz Yagüe. — Sambara, 9. Madrid. 91.875 pesetas. — 3.675 pesetas. — 1.340 pesetas. — E293884.
 Magro Salazar, Saturio. — Enrique Velasco, 34. Madrid. — 254.539 pesetas. — 10.181 pesetas. — 2.597 pesetas. — E293885.
 Pérez Merino, Ana. — Villadondiego, número 8. Madrid. — 360.835 pesetas. 14.433 pesetas. — 3.683 pesetas. — E293886.
 Sebastián Cárdbaba, Teodoro. — Manuel Maroto, número 76. Madrid. — 213.858 pesetas. — 8.554 pesetas. — 2.183 pesetas. — E293890.
 Silva Martín, Antonio. — Jesús del Pino, 19. Madrid. — 308.156 pesetas. — 12.326 pesetas. — 6.983 pesetas. — E293891.
 Agrícola Industrial Ganadera, S. A. — Moreto, 13. Madrid. — 457.056 pesetas. — 18.282 pesetas. — 2.560 pesetas. E293924.
 Vadillo Pascual, Agapito. — Piedrabuena, 16. Madrid. — 94.910 pesetas. — 3.796 pesetas. — 532 pesetas. — E293930.
 Agrícola Industrial Ganadera, S. A. — Moreto, 13. Madrid. — 2.113.474 pesetas. — 84.538 pesetas. — 11.836 pesetas. E293941.
 Agrícola Industrial Ganadera, S. A. — Moreto, 13. Madrid. — 2.205.792 pesetas. — 88.231 pesetas. — 12.352 pesetas. E293942.
 Agrícola Industrial Ganadera, S. A. — Moreto, 13. Madrid. — 771.617 pesetas. — 30.864 pesetas. — 4.321 pesetas. E293943.
 Martínez Fernández, José. — Eloy Gonzalo, 31. Madrid. — 511.661 pesetas. — 20.466 pesetas. — 2.865 pesetas. — E293955.
 Agrícola Industrial Ganadera, S. A. — Moreto, 13. Madrid. — 401.846 pesetas. — 16.073 pesetas. — 2.251 pesetas. E293958.
 De la Mata de la Fuente, Octavio. — Teniente Compairet, número 4. Madrid.

87.264 pesetas. — 3.490 pesetas. — 699 pesetas. — E293961.
 Cordero Arenas, Francisco. — Justa García, 8. Madrid. — 681.437 pesetas. — 27.257 pesetas. — 3.816 pesetas. — E293979.
 Díez del Cerro, Julia. — Vp. Soledad, número 90. Madrid. — 306.784 pesetas. 12.271 pesetas. — 1.719 pesetas. — E294077.
 Hidalgo Valero, Antonio. — Vp. San Sinesio, núm. 2. Madrid. — 466.702 pesetas. — 18.668 pesetas. — 2.613 pesetas. — E294079.
 Ortega Páramo, Concepción. — Martín de los Heros, número 76. Madrid. — 1.507.165 pesetas. — 60.286 pesetas. — 15.004 pesetas. — E294105.
 Cruz Muro, Simón. — Los Alamos, número 43. Madrid. — 377.082 pesetas. 5.454 pesetas. — 381 pesetas. — E294119.
 Menabra, S. A. — Paseo de Yaserías, número A01. Madrid. — 32.287.133 pesetas. — 1.291.485 pesetas. — 459.195 pesetas. — E294142.
 García de la Mano, Rita. — Plaza Mayor Villaverde, número 1. Madrid. — 6.390.869 pesetas. — 255.634 pesetas. — 23.120 pesetas. — E294176.
 Bravo Izquierdo, José. — Pardillas Bajas, 39. Madrid. — 295.384 pesetas. — 11.815 pesetas. — 2.940 pesetas. — E294177.
 Redrejo Velázquez, Fausto. — Carrascales, 6. Madrid. — 879.061 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E294179.
 Sánchez Vara, Faustino. — Camarena, 130. Madrid. — 183.600 pesetas. — 7.344 pesetas. — 2.748 pesetas. — E294187.
 González San Juan, Jesús Manuel. — Doctor Sanchis Banús, núm. 17. Madrid. 244.800 pesetas. — 9.792 pesetas. — 3.481 pesetas. — E294188.
 Alonso Busnadiago, Isaac. — Felipe Castro, número 220. Madrid. — 310.320 pesetas. — 12.412 pesetas. — 3.861 pesetas. — E294201.
 Latorre Requena, Juana. — Rosalía, número 14. Madrid. — 59.503 pesetas. 2.380 pesetas. — 592 pesetas. — E294203.
 García Roco, Antonia. — Plaza de Cascorro, 2. Madrid. — 17.763.723 pesetas. — 710.548 pesetas. — 86.128 pesetas. — E294209.
 Montenegro Guzmán, Julio. — Palomares, 27. Madrid. — 208.206 pesetas. 8.328 pesetas. — 2.961 pesetas. — E294212.
 Blázquez Bermejo, Emilio. — Avenida Ciudad de Barcelona, 210. Madrid. — 1.325.775 pesetas. — 34.214 pesetas. — 2.875 pesetas. — E294230.
 Sabariego Alcalde, Angel. — Vicente Carballeda, 23. Madrid. — 413.413 pesetas. — 16.536 pesetas. — 4.116 pesetas. E294242.
 Sáez Taravilla, Eugenio. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 405.268 pesetas. — 16.210 pesetas. — 36.035 pesetas. — E294254.
 Romero Fernández, Dolores. — Avenida de Miraflores, número 63. Madrid. 387.335 pesetas. — 15.493 pesetas. — 3.856 pesetas. — E294255.
 Recio Escobar, Bárbaro. — Avenida de Miraflores, Madrid. — 383.749 pesetas. — 15.349 pesetas. — 3.820 pesetas. E294356.
 Luna Garro, Carmen. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 405.268 pesetas. — 16.210 pesetas. — 4.035 pesetas. E294257.
 Río López, Pilar del. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 387.335 pesetas. — 15.493 pesetas. — 3.856 pesetas. E294258.
 Gamero Gamero, Albino. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 383.749 pesetas. — 15.349 pesetas. — 3.820 pesetas. — E294259.
 García Vaquero, Andrés. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 405.268 pesetas. — 16.210 pesetas. — 4.035 pesetas. — E294260.
 Alvaro Arcones, Manuel. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 387.335 pesetas. — 15.493 pesetas. — 3.856 pesetas. — E294261.
 Pérez Aybar, Juan. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 405.268 pesetas. — 16.210 pesetas. — 4.035 pesetas. E294263.

Aguilar Serrano, Marcial. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 387.335 pesetas. — 15.493 pesetas. — 3.856 pesetas. — E294264.
 Fernández Calvillo, Vicente. — Avenida de Miraflores, número 63. Madrid. 383.749 pesetas. — 15.349 pesetas. — 3.820 pesetas. — E294265.
 Yera Gutiérrez, Nicolás. — Avenida de Miraflores, 36. Madrid. — 234.911 pesetas. — 9.396 pesetas. — 2.339 pesetas. E294267.
 Jiménez Barbero, José Luis. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 217.577 pesetas. — 8.703 pesetas. — 2.167 pesetas. — E294268.
 Nogales Vázquez, José. — Avenida de Miraflores, 63. Madrid. — 383.749 pesetas. — 15.349 pesetas. — 3.820 pesetas. E294262.
 Inmobiliaria Isar. — Avenida de José Antonio, 88. Madrid. — 13.682.053 pesetas. — 547.282 pesetas. — 58.567 pesetas. — E294271.
 Larrío Vicente y Hermanos. — Arévalo, 12. Madrid. — 454.513 pesetas. — 10.100 pesetas. — 848 pesetas. — E294279.
 Poyatos Herráiz, Agustín. — Valmojado, 197. Madrid. — 77.760 pesetas. — 3.110 pesetas. — 623 pesetas. — E294298.
 Gutiérrez Toribio, Angel Manuel. — San Olegario, 7. Madrid. — 88.560 pesetas. — 3.542 pesetas. — 708 pesetas. E294305.
 Muñoz Vielva, Valentín. — Aguilar del Río, 9. Madrid. — 889.920 pesetas. — 35.596 pesetas. — 4.984 pesetas. — E294319.
 García Romero, Elisa, y Hm. — Calahorra, 28. Madrid. — 86.400 pesetas. 3.456 pesetas. — 692 pesetas. — E294331.
 Agosto Rebollo, Antonio. — Rafael G. Llamas, 45. Madrid. — 614.628 pesetas. — 24.585 pesetas. — 3.441 pesetas. E294337.
 Gutiérrez Pocotales, Juan. — San Antonio, 17. Madrid. — 86.400 pesetas. — 3.456 pesetas. — 692 pesetas. — E294361.
 Cobos Romo, Manuel. — Jacinto Verdaguero, 7. Madrid. — 399.600 pesetas. 15.984 pesetas. — 2.237 pesetas. — E294364.
 López Sánchez, Ramón. — Don Quijote, núm. 3. Madrid. — 108.086 pesetas. — 4.323 pesetas. — 864 pesetas. — E294366.
 Blasco Rodríguez, Narcisa. — Avenida del Generalísimo, 115. Madrid. — 143.078 pesetas. — 5.723 pesetas. — 1.144 pesetas. — E294376.
 Rozas Rodríguez, Miguel, y uno. — Portoalegre, 17. Madrid. — 720.382 pesetas. — 28.815 pesetas. — 4.035 pesetas. — E294379.
 González Baylín, Teodomiro. — Peña Santa, 8. Madrid. — 2.477.762 pesetas. 73.415 pesetas. — 5.928 pesetas. — E294420.
 González Baylín, Teodomiro. — Peña Santa, 8. Madrid. — 262.197 pesetas. — 7.769 pesetas. — 652 pesetas. — E294421.
 Echevarría Gangoiti, Luisa María. — Peña Santa, 8. Madrid. — 262.197 pesetas. — 7.769 pesetas. — 652 pesetas. — E294424.
 Echevarría Gangoiti, Luisa María. — Peña Santa, 8. Madrid. — 2.477.762 pesetas. — 73.415 pesetas. — 5.928 pesetas. — E294425.
 Palacios Clemente, Concepción. — Peña Santa, 8. Madrid. — 2.473.392 pesetas. — 73.286 pesetas. — 5.928 pesetas. E294426.
 Gómez Montoya, Adolfo. — Peña Santa, 8. Madrid. — 2.477.762 pesetas. — 73.415 pesetas. — 5.928 pesetas. — E294428.
 Arana Puntonet, José Félix. — Peña Santa, 8. Madrid. — 2.473.392 pesetas. 73.286 pesetas. — 5.928 pesetas. — E294429.
 Arana Puntonet, José Félix. — Peña Santa, 8. Madrid. — 244.717 pesetas. — 7.251 pesetas. — 609 pesetas. — E294430.
 (Continuad)